

ACTA No. 33

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 20 (Veinte) de Enero del año 2014 (dos mil catorce), siendo las 13:00 Hrs (Una de la tarde) en la sala de juntas de Presidencia Municipal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme a la siguiente:

Orden del día:

- 1) Lista de Asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Guzmán Muñoz.
- 4) Lectura del Acta Número 32, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre del 2014, de conformidad con la disposición contenida en el Art. 56 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal.
- 5) Para dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 61, fracción III, inciso N), de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal y artículos 797, 798 y 799 del Código Civil para el estado de Sonora; debido a las derogaciones de los dos primeros Artículos citados y la Conformación del Código de Familia para el Estado de Sonora, son relativos y aplicables los Artículos 445, 446, y 447 del Código de Familia para el Estado de Sonora, se ratifican los nombramientos de los CC. Lic. Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, como Presidente; y como vocales a la C.P. Martha Lydia Hopkins Bravo, y Lic. Luis René Rodríguez López, del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Nogales, Sonora.
- 6) Solicitud que presenta la C.C.P. Enedina Haro Moreno, Tesorera Municipal, consistentes en:
 - a) Se autorice el otorgamiento del 100% de descuento en recargos del impuesto predial, y el 75% de descuento en Multas de Transito

Municipal, con una vigencia a partir del 01 de Enero al 30 de Junio de 2014.

- 7) Solicitud que presenta el C. Lic. Manuel Hopkins Ruiz, Director de Desarrollo Económico, consistente en:
 - a) La Autorización por parte del Ayuntamiento para la conformación de la Comisión de Mejora Regulatoria que será conformada por 5 cinco miembros, con el fin de canalizar por medio de este instrumento, la implementación y estrategias inherentes a este tema.
- 8) Solicitud que presenta el Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Asesor General Jurídico de Presidencia Municipal, consistente en Autorización para la adición de disposiciones Jurídicas que deberán de quedar contempladas dentro del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, por motivos de la nueva creación de la Dirección General Jurídica, de este H. Ayuntamiento.
- 9) Solicitud que presenta por el C. Ing. Jesús Rafael García Aulcy, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, consistente en:
 - a) La Autorización por parte del Ayuntamiento en relación, del proyecto de Inversión por medio de la Asociación Publico Privada, del Nuevo Palacio Municipal de Nogales.
- 10) Lectura de Correspondencia.
- 11) Informe de Comisiones.
- 12) Asuntos Generales.
- 13) Clausura de la Sesión.

En este momento el C. Presidente Municipal, Ramón Guzmán Muñoz, hace uso de la voz, agradeciendo la asistencia de todos los Regidores, Sindico y Secretario, así mismo solicita al Secretario de lectura al orden del día, de la cual se desarrollara esta sesión ordinaria.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede a la lectura del orden del día, una vez concluida la lectura el C. Presidente Municipal,

manifiesta: si hay algún comentario relacionado con eso, de no haberlo le pido el pleno, sírvanse manifestar levantando la mano si están de acuerdo.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado señor Presidente, por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número uno.- Se aprueba por unanimidad de votos a favor, el orden del día bajo la cual se desarrollará esta sesión ordinaria del mes de Enero del 2014.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Presidente Municipal, Ramón Guzmán Muñoz manifiesta: En consecuencia nos vamos a desahogar punto por punto y pasamos al siguiente, le pido al ciudadano Secretario, que desahogue el primer punto pasando lista de asistencia y declare en su caso la existencia del quórum legal.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento expresa: Señor Presidente, a la entrada de esta sala de juntas se pasó la lista de asistentes para su firma y se encuentran reunidos 21 (Veintiún) miembros de Cabildo presentes por lo que existe quórum legal para continuar con el desarrollo de esta sesión, por lo cual le informo señor presidente que hay quórum legal para continuar con el desarrollo de ésta sesión, estando presente los CC. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Lic. Miguel González Tapia, Alfonso Heredia Rodríguez, Celeste Bojorquez Quiñones, David Ricardo Jiménez Fuentes, Gerardo Francisco Ramos Villela, Jorge Octavio Freig Carrillo, Luis Ramiro Rodríguez Carreño, Martha Elisa Antelo Corral, Martina Enríquez Alcantar, Nidia Lizeth Castillo Redondo, Víctor Manuel Urias Vizcarra, Xaritt Mayary Orozco Cortez, Yanula Orozco Ruiz, Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez, Cecilia Ortiz Echeverría, Jesús Leobardo Limón Delgado, Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo, Luis Tadeo Velasco Fimbres (Justifico falta), Paola Manríquez Siqueiros, Luz Elba Enríquez Mendoza y Jorge Jiménez Briseño, así como el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, señor Presidente está llegando una justificación del Regidor Luis Tadeo Velasco Fimbres.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Con eso esa situación está justificando su inasistencia, lógicamente que declaramos legalmente instalada esta sesión ordinaria.

Se pasa al punto cuatro del orden del día: Lectura del Acta Número 32, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre del 2014, de conformidad con la disposición contenida en el Art. 56 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Desde luego siempre tratamos de abreviar y por lo que les propongo compañeros, si están de acuerdo en que sea la lectura únicamente de los acuerdos, si están de acuerdo sírvanse levantar la mano por favor.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado señor presidente, por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número dos.- Se aprueba por unanimidad de votos, que se lean únicamente los acuerdos del acta No. 32 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre del 2013.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede a la lectura de los acuerdos del Acta No. 32, de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Enero del 2014, una vez concluida la lectura el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: ese es el contenido de lo que mencionábamos en cuanto a lo que desahogamos la junta pasada, se pone a consideración de ustedes, si están de acuerdo sírvanse levantar la mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado señor presidente, por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres.- Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del Acta No. 32 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre del 2013.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto cinco del orden del día: Para dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 61, fracción III, inciso N), de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal y artículos 797, 798 y 799 del Código Civil para el estado de Sonora; debido a las derogaciones de los dos primeros Artículos citados y la Conformación del Código de Familia para el Estado de Sonora, son relativos y aplicables los Artículos 445, 446, y 447 del Código de Familia para el Estado de Sonora, se ratifican los nombramientos de los CC. Lic. Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, como Presidente; y como vocales a la C.P. Martha Lydia Hopkins Bravo, y Lic. Luis René Rodríguez López, del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Nogales, Sonora.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Es un Consejo que hay que estar aprobando y que acuérdense que hace las funciones de estar vigilando este tipo de actos, además, cuando necesite algún miembro que se convierta en eso, me refiero a tutor de acuerdo a un acto en esa área, así es de que se ratifican los nombramientos, si están de acuerdo sírvanse levantar la mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro.- Se aprueba por Unanimidad de votos, la ratificación de los Nombramientos de las Ciudadanas Lic. Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, como Presidente del Consejo; la C.P. Martha Lydia Hopkins Bravo, como Vocal y del C. Lic. Luis René Rodríguez López, como vocal, propuestos por el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal para que integren el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Nogales, Sonora, para dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 61, fracción III, inciso N), de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal y artículos 797, 798 y 799 del Código Civil para el estado de Sonora; debido a las derogaciones de los dos primeros Artículos citados y la Conformación del Código de Familia para el Estado de Sonora, son relativos y aplicables los Artículos 445, 446, y 447 del

Código de Familia para el Estado de Sonora.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto seis del orden del día: Solicitud que presenta la C.C.P. Enedina Haro Moreno, Tesorera Municipal, consistentes en: a) Se autorice el otorgamiento del 100% de descuento en recargos del impuesto predial, y el 75% de descuento en Multas de Transito Municipal, con una vigencia a partir del 01 de Enero al 30 de Junio de 2014.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Para cuyo caso y si hay alguna otra situación complementaria, explicativa, pido a Cabildo de antemano se le autorice la voz a Enedina Haro Moreno, para que explique dichos puntos y si tienen alguna pregunta haga su contestación, si están de acuerdo respecto a eso sírvanse levantar la mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cinco.- Se aprueba por Unanimidad de votos, el uso de la voz a la C. C.P. Enedina Haro Moreno, Tesorera Municipal, para que explique el inciso A) del punto 6), del orden del día de sesión ordinaria del mes de Enero del 2014.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

En estos momentos interviene la C. C.P. Enedina Haro Moreno, Tesorera Municipal, explica: Como ustedes saben ustedes dieron la autorización todo lo que fue el dos mil trece para el cien por ciento a los recargos y un cincuenta por ciento en las multas, propusimos este punto para efecto de que sea muy atractivo para el ciudadano para la cuestión de las multas darles un setenta y cinco por ciento por ciento de descuento, creemos nosotros que ese beneficio va a ser atractivo para el ciudadano puesto que nos va ayudar a eliminar el rezago de multas que andamos alrededor de ciento cuarenta millones de pesos, entonces pongo a su consideración de que va a ser un gran beneficio primeramente para la ciudadanía y para el Municipio, para poder nosotros cumplir con todas las metas, todos los objetivos y hablamos también del cien por ciento de los recargos, más que nada es seguir con esa secuencia ha sido muy

aceptada, hemos abatidos rezago en prediales incluso con el cien por ciento de descuento, hemos abatido también las multas que fue el cincuenta por ciento, ya tenemos el beneficio del doce, del siete, del cinco, respectivamente en el primer trimestre, entonces por eso ponemos a consideración para que sea una de las estrategias más que vamos a manejar en este año, el periodo que estamos pidiendo nosotros es que sea hasta Junio Licenciado, para ver el comportamiento y de ser posible ya entonces definiríamos lo que es la estrategia del carro y posiblemente también se expondrá la adquisición de dos motocicletas también para que sea más atractivo para el contribuyente, lo pongo a su disposición y con un solo objetivo beneficiar las arcas Municipales y poder cumplir con los objetivos que se ha impuesto el Presidente Municipal, en coordinación con ustedes Ayuntamiento.

En estos momentos interviene la C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo expresa: Señora Tesorera, ya se está dando eso a partir del primero de Enero?.

La C. C.P. Enedina Haro Moreno, Tesorera Municipal responde: Hemos trabajado más que nada con el cien por ciento, nada mas hice unas cuando fueron ustedes, dos Regidores el setenta y cinco por ciento de las multas, siempre considerando que ustedes son los más interesados en una comunidad que difícilmente pensaríamos que negaría en ayudar a la ciudadanía.

La C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo replica: Claro que sí, no estamos opuestos a eso nada mas estaba haciendo la pregunta de que si ya se estaba otorgando el descuento.

La C. C.P. Enedina Haro Moreno, Tesorera Municipal explica: Se hizo en dos ocasiones que fueron propuestos por Regidores.

La C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo pregunta: y va a tener límite de tiempo, a partir de la fecha hasta?.

La C. C.P. Enedina Haro Moreno, Tesorera Municipal responde: Les dije ahorita al treinta de Junio, para tomar después según el comportamiento y volverles a

presentar a ustedes, si reiniciamos el descuento del setenta y cinco por ciento en multas y veríamos las estrategias de recaudación que vamos a tener en el beneficio al contribuyente.

La C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo continua: Una pregunta mas, el cien por ciento de lo que se le va a dar del recargo de prediales, es por todos los años que deba, por ejemplo si hay un ciudadano que deba tres años, dos años, cuatro años, cinco años, se le va a quitar todos los recargos?.

La C. C.P. Enedina Haro Moreno, Tesorera Municipal explica: Es que hacia allá va el beneficio, porque el que esta actualizado pues no tiene recargos, entonces es lógico que tiene que ser al cien por ciento de los recargos aquellos que tiene rezago, los que están actualizados no requieren, porque no tienen.

La C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo pregunta: Si tienen rezagos cuánto va a dar?.

La C. C.P. Enedina Haro Moreno, Tesorera Municipal responde: El cien por ciento de los recargos, por ejemplo si tú debes dos años tienes ya recargo, se te quita el cien por ciento del recargo.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal expresa: y si tienes tres también.

La C. C.P. Enedina Haro Moreno, Tesorera Municipal explica: tienes, tres, cuatro, cinco, se va hacer, en el actualizado no porque no tiene recargo.- la C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo continua: claro, me refería a los que tienen recargos, algunos ciudadanos que tienen más de cinco años, pero la Ley marca que de cinco años para acá es lo cobramos.- responde la Tesorera Municipal: siempre y cuando no se les haya mandado requerimiento, si no te llevo requerimiento tienes derecho a reclamar que se te cobren cinco años, si tienes requerimiento ya se te ha estado requiriendo entonces nosotros tenemos el derecho de cobrar los años que se deben.

La C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo replica: para darle asesoría al ciudadano, que sepa.

La C. C.P. Enedina Haro Moreno, Tesorera Municipal responde: lo hemos hecho a través de medios de comunicación, estamos en la radio, el director de comunicación social ha estado muy pendiente que se esté difundiendo todo lo que es el derecho y las obligaciones de los ciudadanos.

La C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo expresa: Muy bien, muchas gracias.

En estos momentos interviene el C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez comenta: Tesorera como sugerencia, porque no se implementa también un tipo de estrategia para incentivar a los que si son cumplidos, porque generalmente siempre estamos hablando del moroso, estamos hablando de descontarle al que no paga hace, dos, tres, cuatro años y que pasa con los ciudadanos que están como gotita que no fallan, a ellos como que de repente no.

La C. C.P. Enedina Haro Moreno, Tesorera Municipal responde: No, no señor Regidor, por años y años se le ha dado en Enero, Febrero, marzo como lo dije antes al que está al corriente tiene siempre el beneficio en este caso del 12% en Enero, el 7% en Febrero y el 5% en Marzo, ahí está el beneficio del que está al corriente.

El C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez expresa: Si, pero después en Septiembre, Octubre, Noviembre andamos autorizando también todavía para que se les dé un descuento a los que no pagaran, entonces al final de cuenta vienen quedando igual que el que si pago pues.

La C. C.P. Enedina Haro Moreno, Tesorera Municipal manifiesta: el objetivo muy importante que ha trazado el Presidente Municipal que quiere una ciudadanía que este al corriente en sus impuestos, como Municipio tenemos nosotros también ser conscientes y sensibles de que la economía ha estado volteada para el ciudadano, entonces el Presidente tomando en consideración esa

acción, el ha implementado eso diciéndole al ciudadano me pongo a tu disposición para que estés corriente en tus impuestos, te estoy dando los beneficios, señor Regidor se demostró con el carro que se rifo si ustedes se dieron cuenta de cuarenta y dos mil ochocientas claves catastrales, únicamente acudieron tres mil novecientas cuarenta y cinco gentes, que nos dice eso, cual es el mensaje que la ciudadanía quiere los beneficios para ponerse al corriente y lo hemos vivido porque ya llevamos al cincuenta por ciento de catastro actualizado en la cuestión de pagos, yo creo que el beneficio es grande tenemos que pensar también como, que las arcas Municipales se vean favorecidas, abatir el rezago y son las estrategias que ha implementado el Presidente Municipal.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Bueno, yo quiero complementar que las medias siempre son para beneficiar al ciudadano, en efecto es razonable lo que expone el compañero en el sentido de decir, bueno, porque no incentivamos mas al que cumple mas, bueno, lo que pasa es que paga inmediatamente se le hace el descuento, lo que tratamos de buscar es encontrar alternativas de como recaudar algo que necesita el Municipio, por eso implementamos la situación de descuento como incentivos desgraciadamente para el moroso, pero que en fondo lleva como finalidad tener mayor recurso para tener mejores beneficios para la comunidad, además quiero comentarles algo interesante, el día de hoy INEGI y banobras me entregaron el estudio realizado y que en un convenio que tuvimos con banoras, sobre la cuestión de la modernización y la actualización del catastro, hoy me entregaron esos estudios, un estudio completísimo y sobre todo las recomendaciones que tenemos que hacer, no es fácil, pero si logramos estratégicamente de acuerdo a lo que ellos mencionan de lograr, no que aumente lógicamente el impuesto predial de ninguna manera, sino que aumente el caudal o la gente o las personas de lograr mayor inscripción, mayor recaudación por medio de la ampliación de gente que no está registrada pues va hacer mucho mejor, a partir de este momento entramos en platicas con banobras en su momento oportuno se planteara a Cabildo para su aprobación porque ahí requiere lógicamente inversión, pero banobras ofrece créditos sumamente accesibles para poder lograr finalmente la modernización y la actualización del catastro Municipal, así es de que eso es un complemento en la explicación, aunque de momento estamos pidiendo a ustedes y para cuyo caso si están de acuerdo con los descuentos planteados por Enedina Haro, sírvanse levantar la mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por señor Presidente, por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Seis.- Se aprueba por Unanimidad de votos, autorizar a la Tesorería Municipal, otorgar el 100% de descuento en recargos del Impuesto predial, y el 75% de descuento en Multas de Transito Municipal, con vigencia del día 01 de Enero al 30 de Junio del año 2014, comuníquese este acuerdo a Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto siete del orden del día: Solicitud que presenta el C. Lic. Manuel Hopkins Ruiz, Director de Desarrollo Económico, consistente en: a) La Autorización por parte del Ayuntamiento para la conformación de la Comisión de Mejora Regulatoria que será conformada por 5 cinco miembros, con el fin de canalizar por medio de este instrumento, la implementación y estrategias inherentes a este tema.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Quiero que lea aquí el Secretario, la representatividad de las comisiones, que lógicamente van a participar en ese acto y que pudieran ser los miembros de esta comisión que se plantea.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento informa: La propuesta es la siguiente, el Regidor Propietario Luis Tadeo Velasco Fimbres, el Regidor Propietario Víctor Manuel Urias Vizcarra, el Regidor Propietario Jorge Freig Carrillo, la Regidora Propietaria Nidia Lizett Castillo y la Regidora Propietaria Xaritt Mayary Orozco Cortez, esa es la propuesta que se había hecho al Cabildo, nosotros estuvimos en espera de que algún otro Regidor manifestara su inquietud señor Presidente, respecto a participar en esta comisión, se acerco el Regidor David Jiménez que también quiere participar en esta comisión señor Presidente, también como integrante de esta comisión de mejora regulatoria.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Bueno, yo creo que es importantísima esta comisión y aprobar lógicamente lo que plantea el Director de Desarrollo Económico, porque es un compromiso de este Gobierno Municipal precisamente la regulatoria y sobre todo llegar a lograr a ser

breve los procedimientos para efecto de la tramitología de la Obregón, yo propongo los encargados de las comisiones propuestos y que acaba de leer el nombre, incluyendo al compañero David Jiménez no se si alguna otra personas del PRD.- responde la C. Regidora Luz Elba Enríquez Mendoza: también póngame ahí.- continuando el C. Presidente Municipal: así quedarían el máximo que viene en la propuesta, si están de acuerdo sírvanse levantar la mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento: aprobado por unanimidad señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Siete.- Se aprueba por unanimidad de votos, solicitud que presenta el C. Lic. Manuel Hopkins Ruiz, Director de Desarrollo Urbano, de que se integre la comisión de Mejora Regulatoria de este H. Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, la cual estará integrada por los **CC. Luis Tadeo Velazco Fimbres; Víctor Manuel Urias Vizcarra, Jorge Octavio Freig Carrillo, Nidia Lizeth Castillo Redondo; Xaritt Mayary Orozco Cortez; David Ricardo Jiménez Fuentes y Luz Elba Enríquez Mendoza**, con el fin de canalizar por medio de este instrumento, la implementación y estrategias inherentes a este tema.- comuníquese a la dirección de Desarrollo Urbano, para su conocimiento y efectos correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto ocho del orden del día: Solicitud que presenta el Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Asesor General Jurídico de Presidencia Municipal, consistente en Autorización para la adición de disposiciones Jurídicas que deberán de quedar contempladas dentro del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, por motivos de la nueva creación de la Dirección General Jurídica, de este H. Ayuntamiento.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Para cuyo caso solicito desde ahorita el uso de la voz o la autorización por Cabildo para el Licenciado Luis Alberto Coronado Arriola, Asesor General Jurídico de Presidencia Municipal, para que explique el punto y una vez que lo explique o lo exponga si hay alguna pregunta ponerlo a consideración de Cabildo, si están de acuerdo sírvanse levantar la mano para la participación del Licenciado

Coronado.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Ocho.- Se aprueba por unanimidad de votos, el uso de la voz al C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Asesor Jurídico de este H. Ayuntamiento, para que explique el punto 8), del orden del día de sesión ordinaria del mes de Enero del 2014.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Una vez aprobado la participación el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: va a explicar algunos contextos que deben de incluirse a propósito de la aprobación de la dirección jurídica del Ayuntamiento.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Asesor Jurídico de este H. Ayuntamiento explica: como ustedes tienen conocimiento, porque ustedes así lo aprobaron en la reunión ordinaria del mes pasado, se acordó la creación de la dirección jurídica, una vez que ya fue aprobada esa dirección ustedes mismos aprobaron la modificación o la adición mejor dicho al Reglamento Interior, para que se adecue precisamente para que se establezcan las funciones específicas del Director General Jurídico, ustedes saben que un funcionario público no puede llevar a cabo ningún acto que no esté facultado en la Ley y ahí pues la necesidad de adicionar al Reglamento Interior, tienen ustedes en sus manos una propuesta el artículo general que se debe de adicionar que es el artículo 148, en la fracción XVII, dice claramente formara parte también de la administración Municipal Directa la Dirección General de Asuntos, y luego se establecen ahí los artículos 159-bis donde establece las obligaciones y facultades del Director, que en la Ley establecen todas las facultades, insisto tiene tanto la Dirección General como parte del Ayuntamiento como también el Director General como funcionario público en el artículo 159-bis, entonces yo quiero dejar muy claro para que no se presente a una confusión o alguna falta de precisión más bien, la Dirección General Jurídica a pesar de que es una parte de la Administración Pública Municipal directa, tiene que trabajar forzosamente y por Ley en coordinación directa con Sindicatura Municipal, el Sindico Municipal sigue siendo el representante legal del Ayuntamiento en todos los aspectos jurídicos, el Sindico Municipal sigue teniendo facultades jurídicas en todos aquellos litigios

en que el Ayuntamiento sea parte, entonces yo quisiera ser muy claro que esto es en coordinación directa y necesaria con Sindicatura Municipal.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Son adecuaciones legales al Reglamento, para actualizar la funcionabilidad de la Dirección Jurídica, eso es todo lo que se está planteando respecto a esa situación, adelante Regidora.

La C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo expresa: Presidente, ya está diciendo el Licenciado que esta dirección, tiene por Ley que estar bajo coordinación de Sindicatura?.- responde el C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Asesor Jurídico de este H. Ayuntamiento: entonces le digo yo a usted, que entonces a lo mejor el fondo esta bueno, pero las formas seguimos un poco cuatropados, la solicitud esta la debe de estar haciendo el Sindico a mi manera de ver, porque el Sindico según la Ley es el que tiene la autorización, la recomendación legal por el Estado en el Ayuntamiento para hacer las solicitudes correspondientes, entonces yo creo que esta solicitud la debe de estar haciendo el Sindico hacia la comisión de Gobernación, para que gobernación revise junto con el si estas agregaciones, o estos artículos que quieren agregar al Reglamento son los correspondientes, tanto Gobernación como Sindicatura, yo creo que ahí estamos un poco distorsionados en el orden de las cosas, señor Presidente si usted me lo permite, yo sugeriría que el Sindico le hiciera la propuesta a Gobernación para que este se fuera a Gobernación y se fuera analizar estos puntos y Gobernación que es la comisión que está autorizada para hacer las modificaciones a los Reglamentos, dictaminen si es congruente o no, si es factible o no, yo pienso que son las más autorizados, Sindico y Gobernación.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Okey, ya está hecho el planteamiento, quiero decirle que en materia de acuerdos en relación a la propuesta, desde luego puede irse a comisiones, pero también el pleno puede acordar los planteamiento, sobre todo que viene derivado ya de una aprobación de la creación de la dirección jurídica, pero ahorita lo podemos considerar, yo quisiera que a propósito de lo que usted está manifestando, hiciera el uso de la palabra para contestar algunas situaciones, el propio Sindico, primero que quiere manifestar Regidor.

El C. Regidor Luis Ramiro Rodríguez Carreño expresa: Si, refrendarlo Presidente, que lo único es proponerlo y una vez llevado a la comisión de Gobernación ellos van a realizar un dictamen para nosotros autorizarlo, sin embargo va a ser el propio Congreso Presidente, que nos permita o adicionar esto y sin lugar a dudas al Sindico no se le está arrestando, es una propuesta únicamente que se está llevando a cabo.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: De ninguna manera el Sindico es el representante Jurídico para todos los aspectos por parte del Ayuntamiento es forma constitucional, pero también deben de entender ustedes que el crecimiento, la problemática jurídica heredada en muchísimos aspectos, mas lo que se vaya sumando, lógicamente que requerimos de un departamento jurídico y que vaya lógicamente bajo la Dirección de Sindicatura y con apoyo se Sindicatura para poder sacar la cuestión de los asuntos, nada mas imagínense que coincidan dos audiencias al mismo tiempo, tres o cuatro como está sucediendo pues tendría que otorgarse y hacer uso de ese tipo de situaciones.

En estos momentos interviene la C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo replica: Me permite Presidente, me parece correcto lo que dice Regidor, pero aquí en el Reglamento que el Síndico es el que propone al Ayuntamiento la iniciación de Leyes y Decretos ante el Congreso del Estado, en lo concerniente al Municipio, o sea no en este caso el Asesor, el Asesor le dice al Sindico lo que necesita y el Sindico toma las medidas correspondientes, ya sea solicitarnos a nosotros o directamente al Estado.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Haber permítame tantito, no, es lo malo pues de utilizar una situación, mire, vuélvalo a leer el artículo por favor, yo quiero que hagan conciencia de su contenido y su contexto por favor.

La C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo continua: Es el artículo 42 del Reglamento, dice, es facultad del Sindico proponer al Ayuntamiento la iniciación de Leyes y decretos ante el Congreso del Estado, en lo concerniente al Municipio de Nogales, si vamos a ser una modificación de la Ley porque incluso el Reglamento se basa en lo que la Ley dice y la Ley no faculta al Presidente para tener Jurídicamente ninguna intervención más que

hacer cumplir y cumplir la Ley, es todo lo que tiene el Presidente y aquí quieren otorgar al Presidente autoridad sobre el Licenciado Coronado y el que tendría aquí la intervención sería directamente el Sindico, porque él es el que está legalmente, todos los asesores se deben al Sindico no al Presidente así lo dice la Ley, entonces si se va a modificar la Ley para darle al Presidente autoridad sobre los adorados asesores o los Jurídicos, se debe de modificar desde la Ley no nomás el Reglamento, porque la Ley dice que es el Sindico y el Reglamento así lo desprende.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Okey, vamos a escuchar al Sindico.

El C. Lic. Miguel González Tapia, Sindico Municipal comenta: Bueno, concediéndole en cierta parte la razón a la compañera pues manifiesto ante el pleno de Cabildo que la iniciativa propuesta por el Licenciado Coronado, la hagamos mía en este momento si están ustedes de acuerdo, pues considérenla como propuesta por un servidor, tomando en consideración que no se trata de en si de una Ley, esta es una iniciativa es una propuesta que se hace para la consideración ante las instancias correspondiente y que en un momento dado en la reglamentación dice que como Sindico uno deberá llevar las Leyes y Reglamentos de los Ayuntamiento pero de ahí al Congreso, así como en otras ocasiones hemos traído anteproyectos de Ley del Congreso y los hemos puesto aquí en la mesa, que por ahí tenemos ya tres, cuatro proyectos más, entonces algo mía la presentación del Licenciado Coronado, la presentamos en concordancia y dejando claro lo que se dice, yo valore esta situación y la verdad voy a ser el primero en cuidar las formas de que esto no trasgreda la espera de competencia del Sindico, porque aquí ya la posición de Sindicatura no es en sí cuestión reglamentaria, es cuestión constitucional y como aquí estamos viendo que los conceptos que más destacan son apoyar, asesorar, opinar, participar, planear, pues debo de decirles que la chamba de Sindicatura está muy dura y a veces no nos alcanza el tiempo para andar en los tribunales y entonces la damos así por presentado.

La C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo replica: Bueno, en dado caso de que le aceptáramos el que usted la haga suya, pues que de hecho debió haber sido así desde un principio verdad, pero vamos dándole la formalidad, le solicito que se vaya a comisiones para que la comisión de Gobernación que debe de reglamentar analice los cambios que está solicitando.

El C. Regidor Alfonso Heredia Rodríguez comenta: Pero es que lo puede solicitar aquí al pleno directamente, sin necesidad de que se vaya a comisión.

La C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo responde: Es que sería lo ideal, o sea yo estoy recomendando lo ideal, tú eres miembro de la comisión de Gobernación y si se le va hacer una adición al reglamento, yo creo que debe de ser analizado por ustedes.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Miren, nada mas quiero complementar lo que vienen manifestando, en la Ley de Gobierno Municipal, en el artículo 61, además o independientemente lo que diga a la compañera, corresponde al Ayuntamiento las competencias y funciones siguientes, en el ámbito administrativos, nombrados apoderados y representantes generales o especiales que hagan valer los derechos que correspondan al Municipio, sin perjuicio de las facultades que la Ley confiere al Sindico Municipal, es decir a propósito de la lectura que ella ha manifestado de que quiere darle facultades al Presidente y cosas por el estilo, miren, hay cosas que se deben de prever por muchísimas circunstancias en materia jurídica, no son ni caprichosas ni mucho menos, hemos enfrentado una serie de problemas jurídicas que todas estas adecuaciones son indispensables para seguir adelante y además nos urge, por lo tanto lo pongo a consideración las reformas planteadas aquí por el director jurídico, pero también avaladas o propuestas por el Sindico de acuerdo a la propuesta por el pleno.

La C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo pregunta: No va a considerar que se vaya a comisión?.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Ahí voy pues, o en su caso si consideran ustedes que se vaya a comisión de Gobernación, ahí está la propuesta, quienes estén para que se vaya a comisión de Gobernación levante la mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: son cinco votos, señor Presidente para que se vaya a comisión, no se aprueba.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Nueve.- Con cinco votos a favor, no se aprueba propuesta que presentan los CC. Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez, Cecilia Ortiz Echeverría, Jesús Leobardo Limón Delgado, Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo y Paola Manríquez Siqueiros, en relación a la solicitud que presenta el C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Asesor Jurídico de este H. Ayuntamiento, de que se turne a comisiones.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

En estos momentos interviene el C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez expresa: Alcalde, nada mas yo quisiera resaltar la parte de lo que decía aquí mi compañera Alejandra, yo entiendo su planteamiento que no es que nos estemos negando a esta modificación, no nos estamos negando, a lo mejor los planteamientos, las dudas que tiene se disiparían bien ya en un análisis en cortito de las inquietudes que tiene, nada más que se fuera a la comisión es lo que estamos solicitando, no es de que estemos en desacuerdo, nada más que se vaya a comisión, quizás de que se le dé una revisadita rápidamente y que se le aclaren las dudas y se da para adelante.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Okey, ya con eso está el planteamiento, por última participación Yanula.

La C. Regidora Yanula Orozco Ruiz, comenta: Señor Alcalde, a mi me parece correcto que se vaya al pleno, puesto que esto nos lo dieron desde días anteriores, yo creo que dos días y son los que marca la Ley, yo creo que es un tiempo necesario como para analizar estas propuestas, a mi me parecen la verdad muy correctas y muy bien fundamentadas, ya tuvimos el tiempo para hacerlo, si lo llevamos a comisión tardaríamos más tiempo, nos podríamos a trabajar.- interviene la C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo: ah, no quiere trabajar.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Quiero decirles que estas adiciones insisto, todos somos responsables del Ayuntamiento, no nada más el Presidente Municipal o el Director Jurídico o el Síndico, son adecuaciones que están urgiendo por la variabilidad jurídica que tenemos en la actualidad, por lo que, pongo a consideración del pleno si están

de acuerdo en las adiciones de disposiciones jurídicas que deberá de quedar contempladas y que fueron expuestas para el reglamento interior del Ayuntamiento, lo pongo a consideración si así es sírvanse levantar la mano para su aprobación.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado señor Presidente por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Diez.- Se aprueba por mayoría de diez y seis votos a favor, que mediante acuerdo número ocho, del Acta No. 32 celebrada el día 16 de Diciembre del 2013, se aprobó la Creación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por lo que, se autorizan las adecuaciones necesarias en el Reglamento Interior de Nogales, Sonora, con la finalidad de adicionar, modificar, reformar y derogar en su caso dicho ordenamiento legal, remítase para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Una vez desahogado el punto el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Quiero aclarar una cosa por favor, si existe como complemento una explicación a propósito del compañero Gutiérrez y la compañera yo pido al Sindico y aquí al Director Jurídico que se ponga en amplia disposición para que esas inquietudes queden plenamente satisfechas, esa es mi instrucción muy precisa ahorita.

Se pasa al punto nueve del orden del día: Solicitud que presenta por el C. Ing. Jesús Rafael García Aulcy, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, consistente en: a) La Autorización por parte del Ayuntamiento en relación, del proyecto de Inversión por medio de la Asociación Publico Privada, del Nuevo Palacio Municipal de Nogales.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Para cuyo caso de antemano solicito que aprueben el uso de la voz para el Ingeniero Rafael García Aulcy, Secretario de Desarrollo para que explique dicho punto, si están de acuerdo sírvanse levantar la mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Once.- Se aprueba por unanimidad de votos, el uso de la voz al C. M.C. Jesús Rafael García Aulcy, Secretario de Desarrollo Urbano, para que explique el punto 9), del orden del día de sesión ordinaria del mes de Enero del 2014.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. M.C. Jesús Rafael García Aulcy, Secretario de Desarrollo Urbano, explica: Antes que nada gracias por considerar, vamos a presentar un estudio técnico justificativo y jurídico, sobre el nuevo palacio Municipal, la intención de nosotros es presentarles el planteamiento de lo que pretendemos vía asociación publico privado, vamos a dar los antecedentes para que se pongan al tanto, hemos denominado esto al nuevo proyecto de palacio Municipal, ahí es donde nos encontramos ahorita dentro de la mancha urbana nos encontramos en el puro centro de la ciudad lo que sería la parte vieja, y pretendemos definir cosas que ya todos entendemos las cuestiones del Municipio donde están las colindancias, que áreas tenemos yo creo que eso lo podemos obviar en ese sentido, con quienes estamos comunicados, hacia donde vamos, cuales son las principales vialidades, cual es básicamente la problemática que tenemos, la problemática que tenemos es que el Palacio Municipal era la antigua prisión, la antigua cárcel de Nogales se convirtió en Palacio Municipal, ustedes ven la situación en las que estamos trabajando y operando dentro de Palacio Municipal está totalmente hechos bola, lógicamente nos hemos visto y nos hemos puesto a trabajar en las estrategias primero en el plan Municipal de desarrollo donde viene definidas cuales serian los ejes transversales el Gobierno cercano moderno, y está contemplado dentro del plan Nacional de desarrollo, de igual manera lo tenemos contemplado para la cuestión jurídica en el plan Estatal de desarrollo, viene implícito ahí el Gobierno austero, tu Gobiernas, y dentro del plan Municipal de desarrollo también lo tenemos contemplado el eje cinco que sería el Gobierno profesional y de resultados, que viene definida la explicación ustedes que ya conocen el plan, y básicamente viene perfectamente bien definido que tenemos que construir un Centro de Gobierno que sería el Palacio Municipal, entonces está contemplado en el ámbito Federal, en el ámbito Estatal y en el ámbito Municipal, nuestro problema principal describa de que la mancha urbana absorbió lo que es el punto legal y ahí podemos apreciar como de alguna manera esta impactando no solo en el trafico cotidiano, en el trafico citadino, sino que ya en capacidad no cabemos.- interviene el C. Presidente Municipal, pregunta: no sacaste fotos de adentro donde estamos ahorita?.- continuando el

C. Secretario de Desarrollo Urbano: si, tenemos la distribución, ahí está el plano de la planta baja como se encuentra actualmente, como está la distribución, se ve la planta alta también como estamos trabajando y lógicamente dentro de Palacio Municipal se encuentra Presidencia, desarrollo urbano, están todas las oficinas que se encuentran dentro de palacio, pero también tenemos oficinas que se encuentran fuera de palacio y eso hace inoperante y ahí se alcanza a ver cómo están los baños, las oficinas saturadas, no cabemos, ya es inapropiado para nosotros recibirlos, se perciben las goteras, se perciben los espacios cerrados de las escaleras o sea hasta peligroso hasta cierto punto, y ahí se ve como se hacen las colas, como está saturado nuestro palacio, y también se ve el problema que tenemos en el estacionamiento para todos los empleados, y se alcanza a percibir que muchas de las oficinas que están afuera también están en el estado no apropiado para nosotros, esos serian los edificios de Flores Guerra, Sindicatura se encuentra fuera, promotora, y básicamente nos hemos dado cuenta de que traemos un análisis de la situación para definir qué es lo que está pasando, se hizo una serie de elementos que nos llegaron a la conclusión de que teníamos que hacer algo para solucionar esto, no soluciona a este corto plazo sino soluciona a largo plazo, una de las propuesta de solución es buscar construir un Palacio Municipal, pero por el esquema tradicional me podre llevar administraciones tras administraciones y es un cuento de nunca acabar, en la actualidad se ha abierto el esquema de la asociación publico privada y hemos determinado y hemos visto en funciones de las necesidades que ocupamos más o menos relativo unos seis mil metros cuadrados de construcción, la idea que ahí va definido todas las formas, todas las dudas, todos los servicios que es la vida útiles porque se va a acabar su proceso de uso, la tubería tiene una vida útil, el cable tiene una vida útil, cada uno de las cosas tiene una vida útil y nos fuimos dando a la tarea de ver y sacar hasta donde era posible contemplar dentro de esa vida útil que esto fuera operante lo más posible y en los esquemas de asociación publico privado la recomendación es que te vayas al periodo de treinta años, que sea un espacio que le permita tanto en este privado, como en el publico hacer viable esta situación, que vamos a traer lógicamente vamos a traer un incremento o sea va a ser más fácil llegar a nuestras instalaciones, van a mejorar totalmente las condiciones de seguridad, va haber un aumento de productividad en los funcionarios, va haber una reducción de tiempo de atención al público, se van habitar las rentas que se pagan para los inmuebles exteriores, ya no va haber necesidad de pagar por hacer las reuniones que hacemos en otros lugares porque tendríamos un espacio donde hacer nuestras reuniones, va haber un ahorro de energía eléctrica porque estamos pensando en la energía solar y meter también lógicamente lámparas de ahorro de consumo, se va ahorrar el agua, y lógicamente también tendríamos mayor espacio de estacionamientos, mayor

forma de llegar y lógicamente se reduciría mucho el tiempo perdido en estar buscando estacionamiento para la gente o el usuario, y lo hemos visto y lo hemos vivido como por ejemplo la promotora que cambio radicalmente sus oficinas como mejoro la calidad de servicios, oficinas más presentables y de qué manera llega la gente concúrrame más fácil de llegar y darle el servicio, pero lógicamente esta atiborrada por el estacionamiento al final de cuentas estamos en el mismo punto, pero no dejar de ser una oficinas dignas y presentables, lógicamente la propuesta que traemos es ya tenemos el lugar donde se va a construir el nuevo hospital del seguro social, y aledaño a él pretendemos aprovechando que se va a meter toda la infraestructura del puente que va a estar ahí va a ser la penetración de los servicios que se van a introducir para el de pavimento, agua, drenaje, electricidad, alumbrado público, entonces tendríamos toda esa infraestructura para poder ahí realizar el Palacio y esta también la disposición del terrenos y es por eso que venimos nosotros a presentar la propuesta de hacer un palacio que sea nuevo, pero en todo los conceptos que sea nuevo, que sea un edificio verde, que sea un edificio que sea sustentable, que sea un edificio armónico, agradable, que sea presentable y que nos sentamos todo mundo orgulloso de esa situación, la idea es que sea un lugar donde la familia pueda concurrir, que el palacio no sea político, sino sea el lugar donde pueda ir todo mundo, la idea es que sea un lugar de concurrencia, un lugar donde todos puedan ir, donde la familia pueda ir, donde los estudiantes puedan ir, donde sea un punto nada mas, no nada más de Gobierno sino un punto de concurrencia y si ustedes se fijan cuenta con muchos espacios abiertos, porque es parte de esa intención de que esos espacios abiertos los techos serian verdes que capten el agua de la lluvia, traga luces, y sería un edificio básicamente moderno, amplio, hasta elegante pudiéramos decir, donde ahí mismo podemos tener vegetación, fuentes y este proyecto contempla no solo la construcción del inmueble, viene el proyecto y la construcción, pero también viene su equipamiento les pondríamos escritorios, nos pondría los muebles lo único que nosotros vamos hacer son las computadoras y la empresa se va a encargar de darle mantenimiento y operación a ese espacio durante la vida útil, una vez concluida esa vida útil pasa hacer propiedad del Ayuntamiento, seria la participación mensual que se estaría dando, entonces esa es la gran ventaja, que nos piden, nos piden que tengamos un crédito contingente del 10% del monto de la obra por si el día de mañana cualquier administración la que sea no pueda pagar la renta en ese momento de ahí se cobra la renta, el concepto de la asociación publico privada consiste en que sea un equilibrio que los dos salgan ganando, que no haya ventaja ni para el público, que no haya ventaja para el privado, que sea un negocio a largo plazo y creemos y consideramos que esto va a ser la manera de ser la obra pública de aquí en adelante, Europa ya lo está haciendo, el reino unido ya lo empezó hacer desde hace mucho y

curiosamente empezaron los conservadores y a la hora de entrar el Gobierno laborista todo mundo creía que se iba a caer esa participación de la asociación publico privado y al contrario, le dieron mayor énfasis, entonces esa la propuesta que traemos, al igual se integre en los registros que lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, al igual que se inscriban al registro total de deuda pública, de la secretaría de finanzas del Gobierno del Estado de Sonora, Novena: una vez publicadas en el boletín oficial del gobierno del Estado de Sonora las resoluciones contenidas en el presente acuerdo el Ayuntamiento ineludiblemente deberá autorizar e incluir en el presupuesto de egresos de cada año del Municipio las erogaciones multianuales para cumplir con las obligaciones y compromisos de pago derivados del proyecto autorizado lo expuesto el artículo nueve de la ley de finanzas públicos privados de servicios del Estado de Sonora, décima.- notifíquese a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, al Gobernador de Estado, Secretario de finanzas, al Sindico y Tesorero Municipal para su conocimiento y fines legales a que haya lugar, décimo primero, Regístrese en el libro de actas correspondiente, este es, entonces la idea es cumplir con todos los lineamientos legales, para generar la licitación y que esa licitación se presenten la compañías que estén interesadas en participar en esto nos presenten los proyectos, nosotros los valoremos, los ponderemos y los presentamos y tomemos la mejor decisión, cual es la que nos conviene más?Cuál es la que nos ofrece mejores garantías?Cuál es la que te ofrece mejor servicio, cual es la que presenta mayor, pero para eso necesitamos lanzar la convocatoria para ver cuántas personas o cuantas gentes, empresas se pueden presentar, para poder llevar a cabo tan importante proyecto.- La C. Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo, Regidora Propietaria comenta: señor y cuándo podremos tener acceso a esos documentos que está presentando?.- El C. Ing. Rafael García Aulcy, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Publicas comenta: el día de hoy .- La C. Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo, Regidora Propietaria comenta: yo creo que debió hacerlo un poquito antes no? Porque está muy apresurado todo y es algo muy importante, muy delicado como para hacerlo así al troche moche.- El C. Ing. Rafael García Aulcy, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Publicas comenta: es algo que ya se lo veníamos platicando desde tiempo atrás, yo creo que para nadie ha sido novedad, lo hemos platicado desde el año pasado, estamos analizando lo de la convocatoria, vamos a ver quienes nos presentan proyectos, el proyecto ejecutivo, nos definiría la construcción, nos definiría cuando nos va a costar, cuanto vamos a estar haciendo las evaluaciones y vamos a evaluar y a ponderar si nos conviene o no nos conviene, o sea el hecho de que lancemos la convocatoria, no quiere decir que vamos a aceptar en ese sentido, tenemos las propuestas que nos presentan, nosotros sabemos que plantean en algún inicio que pudieran ser propuestas de un solo nivel, y aquí tenemos una especie de

formato o puede ser de varios pisos.- El C. Víctor Urias Vizcarra, Regidor Propietario comenta: Ingeniero eso que nos está mostrando es el paso numero qué? .- El C. Ing. Rafael García Aulcy, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Publicas comenta: seria el paso numero dos porque la vez pasada se les entrego el paso número uno, es el paso numero dos para poderlo lanzar, a la mejor nadie está interesado en venir a hacer esto, si no podemos hacer esta convocatoria porque el único que autoriza es aquí, no podemos hacer la convocatoria esto se va a dilatar mas, para la licitación, para poner las reglas, quiere decir quién quiere venir a lo mejor no quiere venir nadie o a lo mejor vienen veinte, treinta empresas.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Compañero.

El C. Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez, Regidor Propietario expresa: Haber Ingeniero, me parece que hijuela no se qué percepción tengan los demás compañeros, pero bueno de entrada como dice la compañera yo creo que la información hubiese sido mejor si nos las hubieran entregado antes para poder haberla analizado, ahorita así de pronto estoy segurísimo al cien por ciento, que ninguno de mis compañeros entendió lo que se dijo, estoy segurísimo y lo puedo asegurar esto por un lado, me parece a mí que se está planteando de una manera más sencilla de lo que realmente es, porque yo ahí escuche a si también a voz de pronto, en lo que me dejaba escuchar el Víctor Urias con el ruido que tenia, algunos artículos que decían hablaban por ejemplo de la solicitud del crédito por 200 millones de pesos, de la creación del contrato, de la licitación de la forma en que se va a llevar a cabo y quiénes son los entes que la van a llevar a cabo, Tesorería la secretaria etcétera, que no tengo muy claro que intervención debe tener en la licitación la Tesorería Municipal como está plasmado ahí, según yo la licitación solo se hace en las dependencias que son completamente responsables de llevar a cabo obra pública, entonces la verdad me parece a mi verdaderamente así, y les estaba viendo la cara por eso lo digo compañeros he, yo creo que les vi el signo de interrogación a todos, si hasta yo que le entiendo a muchas de las cosas de estas, de repente que este viendo en las letritas chiquitas y yo desde aquí intentando de leer todo pues a mí se me a figura que autorizar todo eso que no se, la verdad son muchas cosas, me parece a mí que está muy cargado esto, hay que analizarlo bien ingeniero me parece a mí.

El C. Ing. Rafael García Aulcy, Secretario de De desarrollo urbano y obras publicas comenta: Te voy a explicar en palabras breves y concisas, hemos puesto como un techo financiero de inversión hasta 200 millones de pesos, o seas si alguien presenta 300, 500, simple y sencillamente nos hemos fijado un tope en función de nuestra capacidad más o menos económica, del posible crecimiento que vaya a tener la ciudad o sea, no es un edificio de más de doscientos millones de pesos, son ciento cincuenta, ciento veinte lo que sea en ese sentido, número uno, si tiene que entrar la Tesorera aquí porque ya no es por el sistema tradicional, está conformado por la Ley de finanzas publico privadas que hizo el Gobierno del Estado, se hizo otro esquema, es otra forma de tratar las cosas, la gran ventaja que tiene la Asociación Publico privada es que tu no erogas ni un cinco, o sea el ayuntamiento no va a sacar ni un cinco de su bolsa para hacer todo este proyecto, para hacer toda esta obra, para hacer todas esta licitación, lo va a hacer la empresa privada a la que nosotros una vez que lancemos la convocatoria, que se nos presente la propuesta y las vamos a ir viendo, tengo la propuesta a, b. c y d, o a la mejor no tengo ninguna puede ser ese esquema.

El C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez replica: Pero se habla de un crédito de doscientos millones de pesos.

El C. Ing. Rafael García Aulcy, Secretario de De desarrollo urbano y obras publicas responde: Ahí va, en la alianza público privada no se trata de que gane ni el público, ni el Gobierno, ni el particular, el concepto de la alianza publico privada es ese equilibrio que salga todo mundo ganando, y el que salga todo el mundo ganando no se trata de que el Ayuntamiento pierda o el particular pierda, se trata de que sea negocio para ellos y que sea negocio para el Ayuntamiento en ese sentido, le pusimos un techo financiero a la obra de hasta 200 millones de pesos si salen 120 o 150, ahora en ese sentido el efecto que tenga es para poder garantizar la alianza publico privado te piden que te registres con el 10% de la inversión, que serian si fuese los 200 millones serian 20 millones.- interviene el C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo pregunta: Quien te pide eso?.- continuando el C. Secretario de Desarrollo Urbano: la Ley de participación de la alianza publico privado esto es parte del esquema, porque puede suceder, porque a lo mejor ahorita la Administración si existe para pagar esa renta, pero a lo mejor en cualquier otro momento se puede dar la situación de que por alguna razón ajena a cualquier circunstancia el Ayuntamiento no tenga capacidad de pagar en su momento la renta de ese mes, entonces ese

crédito contingente se cobra la renta y ese es un crédito, ya el otro mes a lo mejor el Ayuntamiento ya paga la renta.

El C. Jorge Freig Carrillo, Regidor Propietario pregunta: ya se hizo el estudio de cuando se puede pagar por parte del ayuntamiento para renta?.

El C. Ing. Rafael García Aulcy, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Publicas responde: Si, o sea para esto se ve que tantos ahorros podemos tener de estar pagando renta afuera.

El C. Regidor Gerardo Francisco Ramos Villela pregunta: El Municipio en que entra?.

El C. Ing. Rafael García Aulcy, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Publicas responde: El Municipio entra, le van a decir hay un tope de la obra de 200 millones de pesos, la otra es que para garantizar que se va para la renta hay un crédito del 10% de ese monto que pueden ser la obra, que pueden ser hasta 20 millones, porque esta un tope de doscientos millones, si fueran 150 serian 15 millones, la empresa que gane va a presentar un proyecto en función a las necesidades, que hemos planteado, las que vamos a poner nosotros en la licitación, necesito tanta área para sindicatura, necesito tanta área para Cabildo, necesito tanta área para Presidencia, tanto para tesorería, o sea nosotros presentamos las propuestas y la empresa hace su estudio y hace sus propuestas del edificio, nosotros le vamos a decir quiero que el edificio me recolecte el agua pluvial, para que con eso pueda regar las matas, quiero que el edificio tenga planta de tratamiento de aguas negras, quiero que el edificio tenga foto celdas, quiero que el edificio tenga abanicos para aprovechar la energía, quiero que el edificio tenga espacios abiertos, quiero que el edificio tenga tantos cajones de estacionamiento, o sea yo pongo las necesidades.

El C. David Jiménez Fuentes, Regidor Propietario comenta: Ya que la empresa ganadora presente el proyecto verdad?, hace una corrida financiera de como, cual va a ser el costo de la obra, mi pregunta es de manera posterior quien decide que siga avanzando este proyecto?, Única y exclusivamente las personas que se están autorizando en el acuerdo anterior que leíste o el Cabildo

ya decide en una última parte, si es viable el proyecto o la propuesta que se está presentando?.

El C. Ing. Rafael García Aulcy, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Publicas comenta: Entendemos todas esas dudas y esos cuestionamientos y esos también al igual que ustedes yo también, pero para ello el Alcalde nos autorizo de que hiciéramos un diplomado en el Tec de Monterrey donde se ve la situación publico privada, para entender todo este esquema, no es algo que se les pueda explicar, se llevaría todo un semestre, pero lógicamente se envía un concepto, hay una forma de analizar, es el valor por dinero, o sea cuando uno saca y dice cuanto estoy invirtiendo aquí, cuanto estoy gastando para asesorías financieras, y en función de eso si te el valor por dinero positivo, es viable que se haga por asociación publico privada, si te sale el valor por dinero negativo es viable que sea por la asociación tradicional, entonces hay maneras de evaluar, o sea hay un mecanismo, hay maneras técnicas de decir esto si corre esto no corre, esto si funciona, esto no funciona.

La C. Alejandra Guadalupe Barraza Martin del Campo, Regidora Propietaria comenta: Señor, yo lo entiendo que usted lo aprendió en un semestre, pero nosotros tenemos que tomar la decisión en minutos, segundos, usted debe de entender la responsabilidad tan grande que tenemos todos los que estamos aquí, para que lo que usted aprendió en un semestre nosotros lo aprendamos aquí.

El C. Jorge Freig Carrillo, Regidor Propietario comenta: Yo creo que podemos entenderlo, y es muy bueno una inversión bien fundada y no estamos en contra de eso, pero necesitamos más información.

El C. Gerardo Francisco Ramos Villela, Regidor Propietario comenta: Ingeniero, está bien explicado, pero yo creo que aquí nos falta información, es un proyecto muy importante, muy trascendente.- interviene la C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo: muy ambicioso.- continuando el C. Regidor Gerardo Francisco Ramos Villela: yo creo que está muy claro y yo creo que sería muy importante que lo mandaras, yo propongo, mandarlo a comisiones, cuando menos parte de la Ley de asociación publico privada, darle una revisadita, la parte no los seis meses, la parte del sentido común que tiene la Ley, que la veamos nomas rápido.

El C. Ing. Rafael García Aulcy, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Publicas expresa: Yo lo entiendo, al final de cuentas esto tendríamos que solicitar a ver quien esté interesado número uno, o sea falta que alguien esté interesado.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Adelante Víctor Urias.

El C. Víctor Manuel Urias Vizcarra, Regidor Propietario comenta: Lo que yo entiendo como Presidente de la comisión de obra pública y desarrollo urbano, es lo que aquí se está presentando es el segundo paso para lo que ya autorizamos en una ocasión, ya este cabildo estuvo de acuerdo que se tenía que hacer un Palacio Municipal nuevo por las condiciones que ya explico aquí el Ingeniero, bueno no solicitamos la construcción pero sí que se hiciera la gestoría, para a completar esa gestoría necesitamos que esta Ayuntamiento entregue las reglas claras a los participantes, suponiendo que ustedes fueran los participantes, a ustedes les interesaría construir un Palacio Municipal para Nogales, ustedes necesitan saber dónde va a estar ubicado, donde es que lo quiere la ciudad, cuánto cuesta, y cuáles son las condiciones que este Ayuntamiento está dispuesto a acceder, yo ahorita con las explicaciones que dieron ellos entendí que ya nos dieron la ubicación, ya nos dieron el monto tope, no va a ser mayor a doscientos millones de pesos, lo que nosotros vamos aquí a comprometer a la ciudad a que tenga un palacio, y también entendí por punto final, que esto no es la decisión, ni quien lo construye ni quien va a estar financieramente laborándolo porque apenas ese sería el tercer paso Ingeniero?.- responde el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Publicas: así es.- continuando el C. Regidor: porque si esto no lo aprobamos ahorita, esta situación ya no tendría manera de caminar, porque no tendría manera de caminar, porque a ustedes no le podemos decir quiénes son los inversionistas, ni cuánto cuesta el palacio, ni donde está ubicado, ni tampoco cuales serian las reglas para participar en esta licitación, yo creo que nosotros no estamos arriesgando nada ahorita por una sencilla razón, porque no hay ninguna personas que se le este otorgando ningún tipo de contrato, usted dice que sí?.

La C. Regidora Cecilia Ortiz Echeverría expresa: Pero ahí dice que ya está la licitación.

El C. Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez, Regidor Propietario comenta: inciso e), dice, llevar a cabo la licitación.- replica el C. Víctor Manuel Urias Vizcarra: llevar a cabo.- continuando el C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez: autorizar, esos son los puntos que estas autorizando.- expresando el C. Regidor Víctor Manuel Urias Vizcarra: y cuando estén las reglas.- el C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez: ya lo estas autorizando.- continuando el C. Víctor Urias Vizcarra, Regidor Propietario comenta: Exactamente, y cuando estén las reglas claras y estén los inversionistas aquí.

Haciendo uso de la voz la C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo comenta: ahí no dice eso.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal comenta: Silencio por favor, escuchen lo que está diciendo él pues, ahorita comentan.

El C. Víctor Urias Vizcarra, Regidor Propietario continúa: Cuando estén las reglas claras, que nosotros aquí las estemos autorizando que es para construir este Palacio, donde lo vamos a construir y cuanto nos va a costar, entonces es cuando vendrá una licitación, que las empresas que yo me imagino Ingeniero que en forma y tiempo nos dirá aquí hay cinco empresas que les interesa, porque si lo dejáramos abierto, entonces aquí viniera gente a proponernos un palacio de 600 millones de pesos no va a ser así, aquí ya está un tope marcado por 200 millones de pesos y aparte estamos autorizando de la forma en que nos gustaría que fuera nuestro palacio, que fuera ecológico, que tuviera estacionamiento, que tuviera áreas verdes, y todo lo que el Ingeniero aquí marco, por eso no le veo ningún riesgo al punto, y autorizarlo en el sentido de que ahorita no se autoriza a nadie para que haga ese palacio, ni para que se diga cuándo y en qué forma lo empiezan.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal comenta: Permítanme tantito por favor, están conscientes y porque se aprobó en la vez pasada la propuesta de construir un Palacio Municipal, están conscientes de los antecedentes históricos, están conscientes que necesitamos un edificio Municipal, si nos vamos a buscar la alternativa de un edificio de este tamaño y que lo necesita la Ciudad de Nogales, Sonora, difícilmente pudiéramos

encontrar los medios económicos para poderlo construir, aquí estamos aprovechando varios factores importantes, número uno la donación del terreno, que ya económicamente no va a ser ningún compromiso y para poder lograr avanzar en un proyecto de esta naturaleza se nos presenta la oportunidad de la inversión pública privada, en donde empresarios o ciudadanos que se interesen en hacer negocio, plantearan un proyecto con tope hasta los 200 millones de pesos para los efectos de construir el palacio Municipal, a cambio de que nosotros financieramente hablando lo paguemos bajo el sistema de arrendamiento con tope para que pase a propiedad del Ayuntamiento, esas son las grandes ventajas, lo que se les está proponiendo en la exposición del Ingeniero Rafael es que necesita la facultad para continuar con los procedimientos de la inversión público privada que es lo que se le está mencionando, pero no está comprometiendo al Ayuntamiento bajo ninguna circunstancia, necesita esa facilidad de camino para poder lograr esa situación, es más, entre los requisitos está el pasivo contingente de 12 millones de pesos que viene a fundamentar como condición de ese tipo de inversiones, mire, Nogales necesita dar esos pasos, son importantísimas ese tipo de aprobaciones, si no aprovechamos esas grandes oportunidades que tenemos nunca vamos a llegar a concretizar proyectos de esa naturaleza, en pocas palabras necesitamos el palacio Municipal, la inversión es pública privada, no estamos comprometiendo ninguna situación, esperaremos en el procedimiento planteamientos con tope a los 200 millones de pesos, a cambio de qué?, A cambio de que nosotros paguemos una cantidad mensual bajo el sistema de arrendamiento porque es negocio, es negocio para quien vaya a invertir es una posibilidad de poder avanzar ese tipo de situaciones, proyectos que ya se están haciendo en México en muchísimas partes no se diga hasta en Centro América, en Europa etcétera, y que han tenido un grandísimo resultado para poder que los gobiernos avancen en sus obras, en su infraestructura, ese es el planteamiento que se está haciendo nada más darle seguimiento a los siguientes pasos, si bien existen explicaciones medio sofisticadas de lo que se expone no lleva a otra cosas más que poder lograr terminar el procedimiento, eso es todo lo que se les está planteando, pero básicamente necesitamos una obra de esa naturaleza, básiense principalmente en el antecedente, jamás vamos a hacer algo que llegara a perjudicar y comprometer económicamente o de forma irregular, al Ayuntamiento porque sabemos de las responsabilidades, yo si se de las responsabilidades, así es de que vuelvo a repetirles tenemos que avanzar, ya se les expuso en la junta pasada la creación, el proyecto, ahora lo que se les indica es que necesitamos sujetarlo el procedimiento a los pasos que se le dieron, entonces inclusive les vuelvo a repetir un crédito llamado contingente, que ya lo venimos apalabrando con el banco Banobras, porque yo quiero avanzar en este proyecto así que esa es la exposición concreta de lo que

estamos tratando de hacer, no comprometemos en nada al Ayuntamiento salvo cuando ya se concrete la situación y que sea un proyecto aceptable y viable para las condiciones económicas del Ayuntamiento, pero si porque lo necesita entonces estaríamos comprometiendo ese tipo de situaciones, adelanta compañera.

La C. Cecilia Ortiz Echeverría, Regidora Propietaria comenta: Alcalde como usted dice, si nos queda claro que es importante para la ciudad un nuevo Palacio Municipal, pero yo me uno también a la petición del señor Gerardo Villela, lo mismo que mi compañera Alejandra, Reynaldo Gutiérrez, no nos queda claro a la mayoría, ya nos lo explico pero queremos ver a fondo, no nos lleva más de una semana o quince días mandarlo a comisión, si se ha podido esperar un mes o dos meses en lo que están las licitaciones las funciones, porque no esperar una semana o 15 días para que la comisión lo haga, lo revise y ya podamos nosotros sentirnos seguros a la hora de votar, lo acabamos de decir ahorita señor García Aulcy, tuvo un semestre para entenderlo porque no darnos un poquito más a nosotros como cabildo, quince días que se vaya a comisión yo creo que no es mucho lo que estamos pidiendo, que se vaya a comisión, considero que es importante para todos nosotros como cabildo, todos tenemos nuestras dudas a excepción de aquí el compañero Víctor Urias que está muy enterado, muy empapado del tema pero los demás no, y creo que todos tenemos la misma responsabilidad y el mismo interés por aprender un poquito más acerca de todos esto.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Víctor.

El C. Víctor Urias Vizcarra, Regidor Propietario comenta: Yo entiendo a la compañera Cecy.- haciendo uso de la voz la C. Cecilia Ortiz Echeverría, Regidora Propietaria comenta: y me apoya.- continuando el C. Víctor Urias Vizcarra, Regidor Propietario comenta: Si, pero el tiempo apremia, yo les digo a nuestros Regidores, nos urge entregar nuestras obras, nos urge cumplirle a Nogales, nosotros ya no nos podemos dar el lujo de perder un solo día y hablo de la fracción del PRI, un solo día sin que nosotros podamos actuar, yo entiendo a la compañera pero 15 para nosotros es pedir mucho, yo le pido a la fracción del PRI que nos unamos en esto porque esto tiene que salir.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Miren, si ampliamos los términos que están planteando mejor nos vamos con el proyecto hasta el año que entra.- comentando el C. Regidor Víctor Manuel Urias Vizcarra: pues ya no lo hacemos nosotros.- continuando el C. Presidente Municipal: ya no nos alcanzan los tiempos porque el proyecto que estamos manejando, y el año que viene no se les olvide que es año electoral, y que va a ser materia de muchísimas situaciones no?, entonces este es un proyecto planteado de una forma natural, sin otro interés de carácter político más que lograr para Nogales un nuevo Ayuntamiento, si esto lo planteamos para que se avance o haga lo que ustedes estamos planteando vuelvo a repetirles, los tiempos nos apremia no es cosa de que estemos haciendo de una forma a lo loco ni mucho menos, lo que pasa es que se nos presento la oportunidad de llevar a cabo este proyecto, así es de que podemos hacerlo a quince días que se vaya a comisiones, pero con la condición de que este proyecto ya no va a poder avanzar sino hasta el año que entra.- interviene la C. Regidora Yanula Orozco Ruiz: vamos a votarlo.- continuando el C. Presidente Municipal: okey, pongo a consideración del pleno si están de acuerdo con la autorización por parte del Ayuntamiento de la elaboración del proyecto de inversión por medio de la asociación publico privada relativo a la construcción del nuevo edificio administrativo Municipal, en atención a la exposición lógicamente expuesta por el Ingeniero Rafael García en los puntos, ya manifestados, yo quisiera si bien se sujeta a la aprobación y así fuese, volvemos a lo mismo yo quisiera que el Ingeniero se diera por favor el tiempo a partir de este momento de recibir a los Regidores de las comisiones que se manifiestan, para que tengan mayor conocimiento y la transparencia de esta decisión, instruyo al ingeniero para que inmediatamente en su oficina reciba cuantas veces sea necesario a los miembros de cabildo que corresponde para que aclaren esta decisión, sujetamos la propuesta si están de acuerdo sírvanse a levantar la mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: tenemos doce votos, aprobado señor Presidente por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número doce.- Se aprueba por mayoría absoluta con doce votos a favor y nueve en contra, solicitud que presenta el C. M.C. Jesús Rafael García Aulcy, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, consistente en: **PRIMERO:** Que mediante acuerdo número Doce (12) adoptado en el acta número 31 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 25 (veinticinco) de noviembre del año dos mil trece, en su numeral PRIMERO, el pleno de este Honorable

Cabildo Municipal, aprobó por unanimidad de votos autorizar a los CC. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal, Lic. Miguel González Tapia, Síndico Municipal, Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento y C.P. Enedina Haro Moreno, Tesorera Municipal, para que se inicie el procedimiento y la gestoría también como la tramitología para realizar el proyecto de inversión de un Nuevo Palacio Municipal de Nogales, en donde se ubicarían las oficinas del Ayuntamiento, como proyecto de inversión por medio de la alianza público privada de servicios, incluyendo el proyecto ejecutivo, la tramitología, la ejecución del proyecto, el mantenimiento y la asesoría técnica, esto sería realizable al sur de la ciudad en un terreno que prevé obtenerse una donación por parte de un particular, y con una inversión de \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo del H. Municipio como techo financiero máximo para la construcción, dotación de mobiliario y el equipamiento de dicho Proyecto, en los términos que se estipulen en el correspondiente contrato de alianza público privada de servicios; **SEGUNDO:** Que mediante acuerdo número Doce adoptado en el acta número 31 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 25 (veinticinco) de noviembre del año dos mil trece, en su numeral SEGUNDO, el pleno de este Honorable Cabildo Municipal, autorizó que los recursos que se contraten, en caso de ejercerse, serán destinados a asegurar el cumplimiento de las obligaciones del H. Municipio de Nogales, Sonora, al amparo del contrato de prestación de servicios que se llegue a celebrar para llevar a cabo el proyecto denominado "Proyecto de Inversión y Prestación de Servicios de Inversión, a realizarse bajo el esquema de Alianza Público Privada de Servicios que comprende: el diseño, construcción, equipamiento, dotación de mobiliario, operación y mantenimiento del inmueble que albergue al Nuevo Palacio Municipal de Nogales".- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase; **TERCERO:** En cumplimiento a lo ordenado por el pleno de este Honorable Cabildo Municipal, en términos del CONSIDERANDO PRIMERO anterior, con fecha 10 de enero de 2014, se presentó a esta representación social el Estudio Técnico Justificativo (en adelante el "ETJ"), por virtud del cual se acredita el beneficio socio económico que tendrá la construcción de un Nuevo Palacio Municipal de Nogales, a través de un esquema de DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA DE SERVICIOS, que permitirá a los habitantes de este Municipio, contar con la atención a las funciones de gobierno y de servicios públicos, incluyendo el pago de las contribuciones al Municipio, acorde a sus necesidades y con estándares de vanguardia a nivel nacional.

Por los antecedentes, Considerandos, fundamentos, aspectos valorados y demás documentos anexos, el Ayuntamiento es la autoridad competente y facultada para aprobar el siguiente Proyecto de conformidad con el artículo 115, fracción III, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

artículos 136, fracción XIX y 137 inciso i) de la Constitución Política del Estado de Sonora; artículo 6 de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora el pleno del Honorable Ayuntamiento de Nogales, Sonora, acordó por Mayoría Absoluta de doce votos a favor adoptar las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Con los anteriores fundamentos legales y tomando en consideración el resultado del ETJ, así como del análisis y evaluaciones realizadas por el pleno de este Ayuntamiento, se aprueba y autoriza la implementación, desarrollo y ejecución del PROYECTO DE INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A REALIZARSE BAJO EL ESQUEMA DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA que comprende: EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, DESARROLLO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN INMUEBLE QUE ALBERGARÁ UN NUEVO PALACIO MUNICIPAL DE NOGALES, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS COMERCIALES, ÁREAS VERDES Y ESTACIONAMIENTO QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS Y SEAN COMPATIBLES Y SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO (EN LO SUCESIVO EL **“PROYECTO”**).

SEGUNDA.- Para los efectos de lo resuelto en el punto inmediato anterior, se aprueba y se autoriza:

- a) El monto, hasta por la cantidad de \$200´000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) como techo financiero máximo para la inversión en construcción, mobiliario y equipamiento en la realización del Proyecto autorizado en el punto inmediato anterior.
- b) El Modelo de Contrato, de conformidad con el documento que se presenta adjunto al presente, mismo que es consistente con el Proyecto y que contiene los requisitos, elementos, objetos y anexos señalados en la Ley de Alianzas Público-Privadas de Servicios del Estado de Sonora y el Reglamento de la Ley de Alianzas Público-Privadas de Servicios del Estado de Sonora, mismo que acreditará el acuerdo de alianza, entre el Municipio y el Inversionista Proveedor, para la implementación, desarrollo y ejecución del Proyecto;
- c) El plazo de vigencia del señalado Contrato de Alianza Público Privada de Servicios para la implementación, desarrollo y ejecución del Proyecto, será hasta de 30 (treinta) años; a su vez, el plazo para la celebración de dicho contrato será el que se establezca en las Bases de la Licitación;

- d) A los CC. Presidente Municipal, Síndico y a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Sindico, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, Tesorería Municipal y Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, comparezcan y celebren el Contrato de Alianza Público Privada de Servicios para la implementación, desarrollo y ejecución del Proyecto;
- e) Llevar a cabo Licitación Pública Nacional, incluyendo la expedición de las correspondientes bases y convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Segundo del Título Cuarto de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora y del Capítulo Primero del Título Cuarto del Reglamento de la Ley de Alianzas Público-Privadas de Servicios del Estado de Sonora, como procedimiento para seleccionar al Inversionista Proveedor que implemente, desarrolle y ejecute el Proyecto, la que deberá efectuarse conforme a los principios de legalidad, libre concurrencia y competencia, objetividad, imparcialidad, transparencia y en igualdad de condiciones para todos los participantes, buscando adjudicar el Proyecto en las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que beneficien al Municipio conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora;
- f) Las Bases para la Licitación Pública Nacional, que comprenderán el conjunto de requisitos jurídicos, técnicos y económicos que serán evaluados para la adjudicación del Proyecto y el respectivo Contrato de Alianza Público Privada de Servicios;
- g) A los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Sindico, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, Tesorería Municipal y Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, para que suscriban de manera conjunta la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional, Convocatoria que deberá publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y en un periódico de circulación nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora, en el sistema de comunicación electrónica, incluyendo la página de Internet (Red Mundial) del Gobierno del Estado de Sonora; y

- h) Una vez que el inmueble en donde el Proyecto será construido y desarrollado sea del dominio público el Municipio, otorgar en concesión al ganador de la Licitación Pública Nacional para su uso y aprovechamiento de dicho bien ubicado en Avenida Universidad s/n, mismo que tiene actualmente una extensión superficial de aproximadamente 60,000 (sesenta mil) metros cuadrados y sobre el cual se llevará a cabo el diseño, construcción, equipamiento, dotación de mobiliario, operación y mantenimiento de un Nuevo Palacio Municipal de Nogales, así como la construcción de áreas comerciales, áreas verdes y estacionamiento para los usuarios de los servicios y sean compatibles y susceptibles de aprovechamiento, acorde con el Proyecto autorizado. De igual forma, se autoriza a que el ganador de la licitación pública y contratista en el Contrato de Alianza Público Privada de Servicios use dichos bienes inmuebles y cualesquier otro de propiedad municipal necesarios para llevar a cabo el Proyecto en términos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora y demás disposiciones legales aplicables.

TERCERA.- En el procedimiento de Licitación Pública para la adjudicación del Proyecto, podrán participar únicamente personas morales, de nacionalidad mexicana, que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases de licitación y, en caso de adjudicación directa o licitación simplificada, con las excepciones que enseguida se señalan:

No podrán participar en el procedimiento de Licitación Pública, ni recibir adjudicación para implementar desarrollar y ejecutar el Proyecto, las personas siguientes:

- a) Aquellas en las que algún servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, o bien de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil, o para tercero con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- b) Las personas condenadas, mediante sentencia firme dentro de los tres años inmediatos anteriores a la fecha de la convocatoria, por

incumplimiento de contratos celebrados, dependencias o entidades federales, estatales o municipales;

- c) Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, alguna dependencia o entidad federal, estatal o municipal les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro del año calendario inmediato anterior a la convocatoria;
- d) Las que por causas imputables a ellas mismas se encuentren en situación de mora en el cumplimiento de sus obligaciones en contratos celebrados con dependencias o entidades federales, estatales o municipales;
- e) Las que hayan sido declaradas en concurso mercantil; ni
- f) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

CUARTA.- Iniciar cualquier procedimiento administrativo y/o judicial, relativo a la Licitación Pública Nacional, adjudicación y contratación del Proyecto. Lo anterior en el entendido de que conforme a lo establecido en la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora, si alguno de los particulares se inconforma o impugna con cualquier acto anterior, estos últimos deberán previamente otorgar ante la Hacienda Municipal garantía para cubrir las multas, daños y perjuicios que puedan llegar a originarse, lo que deberá quedar debidamente asentado en las Bases de la Licitación.

La garantía a que se refiere el párrafo anterior, será por el 10% (diez por ciento) del monto autorizado como techo financiero máximo del Proyecto autorizado y mediante el procedimiento y las formas establecidas en el artículo 14 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sonora, el artículo 74 de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado Sonora y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La autoridad administrativa municipal competente que conozca de una actuación notoriamente improcedente o como táctica meramente dilatoria, podrá imponer a quien lo promueva multa administrativa o cualesquier otra sanción que al efecto establezca la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora. Asimismo, podrá condenar al responsable a pagar al Municipio y, en su caso, a los terceros afectados, los daños y perjuicios que tales conductas ocasionen, con independencia a las demás responsabilidades administrativas, civil y penales a que haya lugar.

QUINTA.- Aprobar y facultar al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y al Tesorero Municipal, para que suscriban y celebren el contrato y los documentos necesarios para la formalización del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente o la figura jurídica y financiera más conveniente para el Municipio en términos de lo estipulado en CONSIDERANDO SEGUNDO del presente Acuerdo.

SEXTA.- Aprobar, autorizar y someter al H. Congreso del Estado, el pago de las contraprestaciones bajo el Contrato de Alianza Público Privada de Servicios los que se consideran compromisos de gasto corriente de naturaleza preferente, sin constituir empréstito o deuda pública de conformidad con los artículos 10, 12 y 13 de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora y artículo 4° Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora; dichos pagos deberán de tener asignado un rubro específico en todos los presupuestos anuales del Municipio durante la vigencia del Contrato de Alianza Público Privada de Servicios del Estado de Sonora.

SÉPTIMA.- Aprobar e instruir al Tesorero Municipal a efecto de que realice los actos correspondientes y tendientes a formalizar la contratación de una línea de crédito, irrevocable, contingente y revolvente con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, y/o ante cualquier institución del sistema financiero nacional, por un monto equivalente a cuatro meses de la contraprestación o hasta por un monto máximo que no podrá exceder de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 10% (diez por ciento) del costo total de inversión, más aquellas cantidades que se requieran para el pago del impuesto al valor agregado (I.V.A.) que le corresponda, con una vigencia que no excederá de 30 (treinta) años. y para que inscriba la deuda pública que se contrate en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al igual que se inscriba en el Registro Estatal de Deuda Pública que lleva la Secretaria de Administración y Finanzas del Estado de Sonora. De igual forma se autoriza a que el trámite de inscripción de las garantías a que se hace referencia en los aludidos Registros de Deuda Pública Federal y Estatal, pueda ser efectuado indistintamente por el acreditado o por la institución acreditante para perfeccionar las mismas conforme a las disposiciones legales aplicables. Asimismo, se autoriza la afectación de Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales que le correspondan recibir al H. Municipio de Nogales, Sonora, en lo presente y futuro en garantía de pago del crédito a contratar sin perjuicio de afectaciones previas

autorizadas por el Ayuntamiento, así como para otorgar en garantía cualquiera de los ingresos propios que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y para asegurar la viabilidad del Proyecto de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora.

OCTAVA.- Aprobar y autorizar al Presidente Municipal y al Tesorero Municipal para que como parte del proceso de contratación de la línea aludida en el inciso anterior gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que afecte las Participaciones y Aportaciones que le corresponda percibir en ingresos federales y estatales, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al igual que se inscriba en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Sonora.

NOVENA.- Una vez publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora las Resoluciones contenidas en el presente Acuerdo, el Ayuntamiento ineludiblemente deberá autorizar e incluir en los presupuestos de Egresos de cada año del Municipio, las erogaciones multianuales para cumplir con las obligaciones y compromisos de pago derivadas del Proyecto autorizado en términos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora.

DÉCIMA.- Notifíquese a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Gobernador del Estado, al Secretario de Finanzas, al Síndico y al Tesorero Municipal para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

DÉCIMO PRIMERA.- Regístrese en el libro de actas correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto número diez del orden del día: Lectura de Correspondencia.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal comenta: Creo que tenemos algunos agradecimientos de lo que hemos venido realizando, que se sirva el Secretario a dar lectura.

En este momento el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura a diversos agradecimientos, mismo que quedaran anexos en apéndice de esta acta.

Una vez concluido con la lectura de los reconocimientos el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal comenta: Yo quiero a propósito de este punto por favor, que el Ayuntamiento no es representativo coherente del Presidente Municipal, el Síndico, si no son todos los miembros de cabildo, por favor yo les pido independiente del Partido a que se pertenezca, todo lo que hagamos es representativo por parte del Ayuntamiento, los hemos estado invitando a que formen parte de unos actos, desconozco yo porque hay esa limitación de no ir, incluyo a todos he, porque han sido contados no han ido todos los Regidores del Ayuntamiento, porque después brincan situaciones de reclamos sobre determinadas situaciones en donde consideran ustedes que no se les da la información o alguna otra cosa, esta semana están programas a partir del miércoles algunas inauguraciones de pavimentaciones y de algunas obras por parte de CMCOP se les va a informar oral y todo, les pido que me acompañen, no solo para que acompañen, si no para que cada uno de ustedes independientemente de la representatividad participen en las manifestaciones con la gente, dentro de lo que estamos haciendo un esfuerzo por sacar adelante obras de esa naturaleza, así es de que por favor estoy seguro, acabo de confirmar ahorita con el secretario particular que se les ha estado hablando e invitando y lo constato porque algunos les he estado preguntando, y excepcionalmente algunos por que no pueden, pero la obligación como Regidores darle el tiempo necesario a asistir a los eventos que les pide el Presidente Municipal, para que toda la representatividad de lo que es Ayuntamiento estén presentes en actos como esos, tuvimos el viernes por ejemplo, el sábado un acto muy bonito respecto a la cuestión del programa de becas que tenemos aquí donde estuvieron 2308 becarios con su familia, era importante que asistieran todos, ahí se las dejo yo y espero verlos para efecto además de darle el uso de la palabra para que ustedes sean también los que participen y manifiesten la satisfacción, y porque estamos trabajando en beneficio de la comunidad porque somos todos, entiéndanlo, así es de que les pido por favor que me acompañen.

La C. Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo, Regidora Propietario comenta: Me permite tantito, fíjese que honestamente mucho gusto se que el peso que usted tiene en grandes pasos es su Cabildo ante el pueblo, y sería muy bonito que se presentara usted con todo

su Cabildo, pero le digo una cosa, hay muchas falta de respeto para los Regidores en los lugares en donde nos presentamos, muchas veces no hay lugares donde sentarnos, otras veces no somos ni nombrados, pero la representatividad que nosotros tenemos es la del pueblo, entonces yo creo que necesitamos ser un poquito también apapachados, estamos ahí y ni nos notamos, porque estamos entre el montón de gente y ni siquiera nos notan, ni siquiera nos dicen aquí andan los Regidores, nada, nada, entonces como que eso hace menos en el estado de ánimo de nosotros también, que muchos dejamos nuestras agendas por un ladito para hacerle a usted más grueso el caldo y resulta que a la hora de la hora ni se nos toma en cuenta no, creo que nos ha pasado a todos, a todos los compañeros.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Pero como se les va a tomar en cuenta si no asisten, como me pueden reclamar esa situación si no ha habido ningún acto de que asistan salvo excepciones, no obstante eso estoy completamente de acuerdo con el respeto, a la investidura de cada uno de nosotros y yo ahorita le hablo al Secretario Particular, para que las veces que cite a los eventos haga el favor de preguntarle al funcionario o mejor dicho aquí a los Regidores si ratifican su ida, para que nosotros nos preparemos en el evento de la cantidad de gente que nos va a acompañar, el nombre de la persona, pero no me pueden acusar de esa situación porque no han ido a los eventos, yo hago mención completamente y no solo hago mención si no los hago que participen en un momento dado, no me amuelen, yo quiero hacer las cosas bien, lo hago con el debido respeto, es más los invito, la invito a usted para que vaya a la siguiente obra y usted participe manifestando lo que estamos haciendo, y porque lo estamos haciendo, porque es parte de usted también, y se la puede acreditar también porque es parte de Cabildo, no se trata de, no pido otra cosa, no estoy aquí en un conflicto del orden político y decir tu eres esto, no, no, nada de eso, vamos a la obras es asunto de todos ustedes y es muy bonito que la gente vea que existe una unificación, no es un proceso electoral horita todavía ok, ya el año que entra pues ya veremos a ver qué sucede, cambian las formas desgraciadamente pero por lo pronto es de ustedes este Ayuntamiento, y representan intereses de la gente de que vamos a entregar obra, así es de que les pongo a consideración la aprobación de los agradecimientos que acaban de leer, si están de acuerdo con que se integre a los archivos, sírvanse a levantar la mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado señor Presidente, por unanimidad.

Por lo que se toma el Siguiente:

Acuerdo Número trece.- Se aprueba por unanimidad de votos, que el informe que se le da lectura en el punto 10) del orden del día de la sesión ordinaria del mes de Enero del 2014, en relación a los agradecimientos y reconocimientos entregados al C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal, por apoyos otorgados a diferentes instituciones, se integre a los archivos de este H. Ayuntamiento.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto número once del orden del día: Informe de Comisiones:

Para dar cumplimiento al Artículo 84º, inciso c), del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, las comisiones de: Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Gobernación y Reglamentación; Asistencia Social; Transporte; Preservación Ecológica; Espectáculos; Industria, Comercio y Turismo; Servicios Públicos; Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Salud; Comunidades Rurales; Juventud; Relaciones Internacionales y Seguridad Pública, informan de las actividades realizadas en el mes de Enero del dos Mil catorce, a lo que los Presidentes de cada comisión hacen entrega por escrito y quedaran anexados en apéndice de esta sesión.

Una vez concluido La C. Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo, comenta: Señor Secretario, en dado caso que queramos los miembros de las comisiones que queramos saber que fue lo que hicimos, se lo solicitamos a usted?.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del Ayuntamiento comenta: a los propios presidentes de las comisiones.- responde la C. Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo: okey, gracias.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Tienen la obligación de exponerlo, dígame Regidor.

El C. Regidor Víctor Urias Vizcarra, expresa: Presidente nada mas, que me mando un mensaje el Ingeniero García Aulcy, donde nos dice que nos va a preparar una en un salón donde nos va a explicar con mayor anticipación para que no quede una mala percepción de nosotros, yo como Presidente les voy a avisar.

El C. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Les recomiendo mucho, el lleva la instrucción de dejar satisfechos a cada uno de ustedes, de este proyecto que es muy interesante el proyecto de la inversión publico privada, es una oportunidad que tenemos de avanzar, si no lo hacemos este proyecto se acaba es muy difícil, es muy difícil de avanzar y vaya que Nogales, Nogales excepcionalmente no es posible que tenga un Palacio Municipal con Dignidad, nos urge un Palacio Municipal, bonito, moderno, practico, ecológico, que los regidores tengan lógicamente su accesibilidad para recibir a la gente, que todo el servicio que preste el Ayuntamiento, estamos apechugados, una vez me fui yo por aquí y me perdí por allá en Oficialía, no se vale esa situación, esta como tesorería quiero decirles que aquí es cierto que se confirma que es una cárcel, si van a tesorería se darían cuenta que todavía en la actualidad deliberado del asentamiento de los humores y todo lo que sucedió en estas cárceles, todavía brota el aroma de la cárcel que hubo en aquellos tiempos, todavía hay humedad, hay mucha documentación, que hasta un momento no se puede estar salvaguardando en esos lugares, esto es urgente, si van ustedes a oficialía de partes, vayan a la oficina de Cabildos, estamos pagando mucho dinero en concepto por pagar oficinas extraordinariamente fuera, porque lo necesitamos hacer, no por capricho es una necesidad, quiero manifestarles a ustedes y decirles lo siguiente en relación al punto doce, mire, yo he recomendado mucho al jurídico que implementen mucho la conciliación y también la mediación, tenemos lógicamente problemas jurídicos actuales y problemas que hemos heredado, incluso juicios ya perdidos, que tenemos un gran riesgo de que se sufra una situación como lo que paso con OOMAPAS cuando vino el embargo definitivo por parte de un señor Mauro Corrales, de un endeudamiento de carácter laboral, en la actualidad le he estado yo recomendando y de veras, es mejor muchas veces un mal acuerdo, que un buen procedimiento, por eso la creación necesaria de la dirección jurídica que también se va auxiliar de una ala por mediadores que lleguen a conciliar este tipo de intereses y nos evitemos consecuencias fatales económicamente, todo eso que les explico es a propósito de que para el punto doce del orden del día, se solicita, solicitud presentada por el Lic. Luis Alberto coronado Arriola, asesor general jurídico del Palacio Municipal, la autorización de cabildo, fíjense bien, para que el Sindico Municipal de este H. Ayuntamiento celebre convenio con el C. Alejandro Villegas Pérez,

apoderado general de para pleitos y cobranzas de la persona moral TERMOFOM S.A. DE C.V. en su calidad se su parte actora, y este H. Ayuntamiento como la parte demandada, bajo expediente 1041/12 juicio ordinario civil, y terminar así en vía de conciliación los litigios civiles de este distrito judicial, es un juicio que está perdido, ahorita vino el muchacho para decirme quien es el abogado porque iban a ejecutar una cantidad bastante considerada, quiero pedir la autorización para que amplíe aquí el asesor, pido que autoricen la voz o la participación al Lic. Coronado para dar alguna otra explicación relacionada con eso. El C. Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad señor presidente.

Por lo que se toma lo siguiente:

Acuerdo Número Catorce.- Se aprueba por unanimidad de votos, el uso de la voz al C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Asesor Jurídico de este H. Ayuntamiento, para que explique la solicitud que presenta en el punto 12) de asuntos generales del orden del día del mes de Enero del 2014.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Asesor Jurídico de este H. Ayuntamiento, explica: Quiero explicarles en relación al punto doce del orden del día, existe un juicio en el juzgado de lo civil, es un juicio de rescisión de contrato de permuta y les voy a explicar en qué consistió ese juicio.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Yo quisiera que pusieran mucha atención para que no haya una situación mal entendida y que de fondo nos estiremos a una circunstancia de mayor tiempo, es muy claro lo que va a exponer, adelante.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Asesor Jurídico de este H. Ayuntamiento, continua: Hay un empresa TERMO FOAM representada por el señor Villegas Pérez, es propietaria o que fue propietaria en sus momento de un terreno donde el Ayuntamiento de Nogales construyo un parque infantil es por Colinas del Yaqui, pero resulta que al construir ese parque infantil, el Ayuntamiento de Nogales invadió parte del terreno de esta empresa TERMO FOAM, y ya para remediar la situación, el ayuntamiento de Nogales le ofreció a

la empresa TERMO FOAM una fracción de terreno en la entrada allá del fraccionamiento la mesa, donde a postre de construyo la unidad deportiva Bicentenario, pero resulta que esos terrenos que la administración anterior le ofreció a este señor para reparar pues la invasión que habían ocasionado en terreno de sus propiedad, tampoco era propiedad del Ayuntamiento, a sabiendas el Ayuntamiento por supuesto, a sabiendas que no era propiedad de él, le ofreció ese terreno, le dijo no hay problema te doy aquel terreno y hacemos un contrato de permuta, efectivamente se realizo, se celebro el contrato de permuta y después la persona cuando hizo las averiguaciones correspondientes el particular me refiero, se dio cuenta que aquel terreno tampoco era propiedad del Ayuntamiento, a la par de este asunto hubo también un contrato de arrendamiento con esa misma empresa TERMO FOAM y le rentan un inmueble ubicado en la colonia Kennedy calle Patras y le inmueble y se atrasa muchísimo el Ayuntamiento en la Administración pasada se tarasa muchísimo en el pago de la renta, tan es así que la misma empresa demanda el juicio de desahucio por falta de pago y lo gana el juicio, ya hay sentencia ejecutoriada donde el juez civil está condenando al Ayuntamiento a pagar 190 mil dólares de pura renta, mas a parte, en ese asunto ya hay una sentencia ejecutoriada, que quiere decir una sentencia ejecutoriada? Que no hay remedio, no se ha ejecutado esa sentencia no, nos han venido a embargar por 192 mil dlls, por las gestiones que el propio Presidente Municipal ha estado llevando a cabo, las pláticas y todo eso, con la gente, con los actores, y sea estado calmando este asunto, pero no podemos seguirlo calmando, ya la gente dice o me solucionan el problema o me voy a ir en contra del Ayuntamiento por los dos asuntos, el desahucio y la rescisión del contrato de permuta, entonces se hace una propuesta y la empresa por un principio decía pague los cientos noventa mil dólares, otra cosa quiero decirles traigo aquí documentado, ojo en el día sin que suene a grilla, pero ojo en el día, el día 14 de Septiembre del año 2012, el Ayuntamiento de Nogales autorizo el pago de la suma de un millón novecientos veinte y ocho mil seiscientos diez pesos, para corregir el supuesto error cometido con esa empresa, entonces ya hay un acuerdo de cabildo donde se autoriza ese pago, yo quiero decirles que gracias a las gestiones llevadas por el Presidente Municipal personal y directamente ahorita que es lo que se le va a pedir, hay una propuesta de un convenio conciliatorio, un convenio con el cual se terminaría con los dos juicios totalmente terminados, donde el Ayuntamiento únicamente se compromete a pagar de ese millón novecientos veintiocho pesos, mas lo que resulte de gastos y costas, el Ayuntamiento se comprometería a pagar únicamente cuatrocientos mil pesos, y a restituir una cantidad de terreno por la cuestión del terreno que se le firma a esta empresa, en los terreno propiedad del Ayuntamiento que están en la encantada y que los que conocen la encantada saben que la mayoría de esos terrenos son barrancos, son arroyos, entonces que no son de mucha utilidad, la

empresa dice a mi entréguenme de una cantidad, son trece hectáreas, que esa empresa en un momento dado va a urbanizar y de esas 13 hectáreas le devolvería todavía al Ayuntamiento 3 hectáreas y media convertidas en calle en parques de llegase a urbanizar en algún momento esa situación, entonces esa es la propuesta muy concreta el pago de 400 mil pesos y la entrega de esas 3 hectáreas o esperamos a que le juez nos obligue a sustituir de todos modos el predio que se invadió y aparte el pago de un millón novecientos ochenta y dos mil pesos, que ya es más, ahorita estamos hablando de 192 mil dólares convertidos en pesos pues es mucho más que esto que se acordó el 14 de Septiembre del 2012, aquí está el acuerdo.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: y la propuesta desde que llego el requerimiento aquí a la Presidencia, en una forma de venir a plantear y hacer el embargo, interviniendo la Tesorería yo le pedí que se tranquilizara, y he venido deberás platicando con él, diciéndole que las situaciones económicas no son buenas que nos cae perjuicios, y llegamos ya finalmente con la colaboración del Licenciado Coronado a esa propuesta que me parece de lo mejor, desgraciadamente se tiene que pagar porque es una sentencia ejecutoriada, no se defendió el caso quiero aclararles he, no hubo defensa de la situación jurídica del caso y se perdió completamente, ese es un juicio, el otro de desahucio nos compromete a otra cantidad de dinero, pero el arreglo es, acabar con los dos procedimientos mediante lo cual está manifestando él, esa es la propuesta, les pedimos pues al Ayuntamiento autorice al Sindico para poder concretizar este planteamiento que ahora expone aquí el licenciado Coronado, si están de acuerdo sírvanse a levantar la mano en señal de aprobación de la propuesta hecha del punto doce del orden del día en los términos que plantea el Licenciado Luis Alberto Coronado.- El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Quince.- Se aprueba por Mayoría de veinte votos a favor, autorizar al C. Lic. Miguel González Tapia, Sindico Municipal, que celebre convenio Judicial de Transacción, reconocimiento de adeudo, cesión de derechos litigiosos y dación en pago, con el C. Alejandro Villegas Pérez, Apoderado General para pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada TERMOFOAM, S.A. DE C.V., y terminar así, en vías de conciliación, los dos

litigios civiles que se encuentran en trámite ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial, comuníquese a Sindicatura Municipal para su conocimiento y efectos legales correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal continua: Seguimos en el punto doce que son asuntos generales, no sé si exista algún otro planteamiento por parte de Cabildo, que se ponga en consideración.

Haciendo uso de la voz el C. Lic. Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez, Regidor Propietario expresa: Alcalde, yo quiero tomarle la palabra a usted, usted ha venido repitiendo mucho recientemente manifestando su disponibilidad al dialogo, tendiendo puentes, y recientemente en la reunión anterior para ser exactos, hubo un punto que nos confrontó que nos contra punteo, a las fracciones del PRI y del PAN que fue el tema particularmente del cambio del nombre, del eje vial Manuel Gómez Morín por Manlio Flavio Beltrones, y como le digo yo quiero tomar sus palabras y solicitarle, si verdaderamente tiene esa disposición, y se lo pido a usted porque recuerdo que en ese punto quien solicito, quien puso el punto ese fue usted, en el orden del día, le solicito que se le dé marcha atrás al acuerdo que se tomo en la pasada reunión, si es que estamos en concordancia con lo que usted ha venido expresando en los últimos días, que se dé marcha atrás a ese acuerdo porque hay, nosotros lo expresamos en su momento lo consideramos una agresión y creo que la mejor manera de demostrar su actitud es dando marcha atrás con eso por eso es que le quiero pedir en esta ocasión hacerle esa petición en lo particular.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal, manifiesta: Le agradezco el planteamiento, yo quiero decir en primer lugar que yo siempre sostengo mi palabra que es cumplida y siempre he propuesto situaciones de mucho respeto, de convivencia, de llevar las cosas bien, soy humano pudiera hacer planteamientos lógicamente aquí a este Cabildo en donde provoque ese tipo de situaciones, porque lógicamente que nos conlleva también los motivos por los motivos por que los exponemos, y en particular créanme que estoy profundamente agradecido de nuestro Diputado Manlio Flavio Beltrones, porque si me ha ayudado, si nos ha ayudado, si nos ha ayudado y ya tendré yo oportunidad, por eso les digo que es importante pongan atención, que se unan a los proyectos y vean lo que estamos logrando, porque yo ahorita hago una atenta invitación claro debidamente ordenados, para que algún Regidor de

partido Acción Nacional, nos llegue a acompañar en los proyectos que yo llevo a México de gestión para corroborar lo que les estoy yo diciendo en consecuencia con lo que acabo de exponer, yo pienso que merece un gran respeto el nombre que llevaba en periférico oriente, y yo considero que estamos muy de acuerdo en hacer la propuesta sin más reflexión más que respeto, y confirmar que estamos en la mejor disposición de dialogo y la buena voluntad para llegar a un acuerdo, eso no quiere decir que contradiga mis principios, soy apasionado como ustedes, reconozco por parte del Partido al que yo pertenezco a hombre grandes que quizá ustedes también los respeten, de la misma manera les pido que cuando se haga alguna propuesta independientemente del partido al que pertenezca si son hombres que de alguna manera han ayudado al desarrollo de Nogales, de Sonora, a la democracia, a lo que estamos viviendo en el actual México, les pido el razonamiento como el que yo voy a hacer ahorita, le agradezco su planteamiento, y en consecuencia propongo que dejemos sin efecto el acuerdo anterior en el que habíamos cambiado el nombre Gómez Morín por el de Manlio Flavio Beltrones y que siga manteniéndose el nombre del periférico oriente Gómez Morín, esa es mi propuesta, si están de acuerdo sírvanse a levantar la mano, en atención a lo mismo.- El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad señor presidente.

Por lo que se toma lo siguiente:

Acuerdo Número Diez y Seis.- Se aprueba por unanimidad de votos, dejar sin efecto acuerdo número Seis, del Acta No. 32, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 16 (Dieciséis) de Diciembre del año dos mil trece, mediante el cual se autorizo el cambio de nombre del Periférico Oriente “Eje Vial Manuel Gómez Morín” de Nogales, Sonora, como **“Eje Vial Manlio Fabio Beltrones Rivera”**, Comuníquese este acuerdo a la Dirección de Planeación de Desarrollo Urbano y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para su conocimiento.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez, Regidor Propietario comenta: Gracias.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante.

La C. Guadalupe Alejandra Barraza Martín del Campo, Regidora propietaria comenta: Muchas gracias compañeros, muchas gracias señor Presidente, yo lo dije la reunión anterior, que yo siempre he admirado su equidad, que siempre nos ha llamado a ser equitativos y lo agradezco, también quiero tomar la palabra para agradecerle el que haya escuchado y atendido la petición que en su momento le hice llegar sobre la unidad para los niños del albergue, gracias ya tiene los niños del albergue la unidad estacionada afuera, creo que viene a solucionar muchos problemas que sabemos todos la mayoría de aquí somos padres, que tenemos algún peque en casa y que sabemos que los niños son impredecibles, entonces le agradezco señor esa atención y a su vez, quisiera abusar y solicitarle que si pudiéramos analizar la situación de la Prepa Municipal está un poco desordenado el sistema ahí, la administración anterior le dio el carácter de para municipal, pero actualmente aun no se han hecho las gestiones correspondientes, entonces es un poco incierta la situación de la preparatoria ahí, porque no tienen presupuesto como Municipio, aunque ahorita está todavía entro del Municipio porque todo lo que se recauda ahí viene a dar al Municipio, pero se le da el carácter de para municipal porque está dentro del presupuesto de las para municipales cuando todavía la Prepa Municipal no está legalmente constituida como para municipal, entonces está un poco ahí la prepa flotante o mucho están muy elevadas las cuotas señor Presidente, yo creo que debemos de analizar si el nacimiento de esta escuela fue para apoyar la economía de los ciudadanos Nogalenses que no tenían los suficientes recursos para pagar mil ochocientos en el Conalep, yo creo que menos van a tener los 2500 que cuesta ahorita la Prepa Municipal, entonces creo que estamos perdiendo un poco el giro, el giro de lo que es, entonces a lo mejor es cuestión de ponernos y enfocarnos y atenderlos, tuve una plática con la Tesorera, me asesoro bien, me ayudo mucho en las dudas que yo tenía, entonces quiero solicitarle a usted nos enfoquemos a darle bien en ese sentido.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Como no, yo con mucho gusto voy a platicar con la directora, y sin duda alguna con la Tesorera y yo de forma personal le informaré cuando se integre para realizar algunos trabajos, lo que sí quiero decirle es que recibimos en esas condiciones la escuela salvo un aumento que se hizo me está diciendo la Tesorera por razones de necesidad, pero yo siempre he dicho que lo del Cesar al Cesar, fue un proyecto maravilloso y que yo desde el primero momento manifesté que lo iba a apoyar y que lo íbamos a continuar, desgraciadamente por unas situaciones irregulares incluyendo una demanda laboral que tuvimos que pagar de forma urgente por parte del Ayuntamiento por la cantidad de 100 mil pesos, lógicamente hemos tenido ese tipo de problemas pero la estructura sigue siendo

la misma que heredamos, posiblemente pudiera requerir darle la forma, no creo que estén haciendo las formas irregulares por parte de quien dirige actualmente pero podría como no, implementarse de alguna forma, además quiero decirle que con eso de que yo manifiesto en el apoyo no le he dejado a la escuela bajo ninguna situación, mes tras mes cuando lo requiere para poder completar las nominas y los gastos que tiene, independientemente de lo que haya ingresado por ese concepto seguimos apoyándola.

La C. Guadalupe Alejandra Barraza Martin del campo, Regidora Propietaria comenta: si, fue algo que platicamos Enedina y yo, teníamos una visión muy diferente plasmada de la directora y se la hice llegar a la Tesorera y ya lo platicamos ella y yo esta situación, dudas que había ahí o cositas detallitos, que la directora me había hecho a mi saber, entonces ya lo platicamos la directora y yo, pero si es mi interés el que quede constituida como si es para municipal pues que quede como para municipal para que se tenga su carácter como Para municipal dentro del Municipio y no este, no este, mientras no se constituya sigue siendo parte del municipio.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal replica: Que le parece le propongo lo siguiente, que se junten con el presidente de Educación Jorge Jiménez Briseño, usted pertenece a esta comisión?.- La C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martin del campo: yo no, pero ya sabe que donde quiera.- continuando el C. Presidente Municipal: bueno, como comisión inviten aquí a la compañera señor Jiménez Briseño, y yo hablo con la directora, fíjense bien y hablo con la Tesorera para que tenga una reunión, se haga un análisis del proyecto con que se está trabajando ahorita y con el asesoramiento del jurídico de acuerdo, se llegue a situaciones de conclusiones para mejorar las condiciones jurídicas de las escuela, y como mejorar las condiciones de carácter económico, queda a cargo entonces si están ustedes de acuerdo, sírvanse a levantar la mano así lo hacemos para el planteamiento que hace la compañera, se traslade a la comisión de educación, si así es, levanten la mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero diez y siete.- Se aprueba por unanimidad de votos, que la solicitud que presenta en forma verbal la C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo, donde solicita se analice la situación de la Prepa Municipal, se turne a la comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, y se realice el análisis del proyecto con el que se está trabajando, y se llegue a situaciones de conclusión para mejorar las condiciones Jurídicas de la escuela, asimismo se analice como mejorar las condiciones de carácter económico.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase

El C: Lic. Ramón Guzmán Muños, Presidente Municipal continua: bueno finalmente quiero decirles que hace un momento, expuso el procedimiento el Ingeniero Rafael García y que acaba de informarles que estará dispuesto como yo le instruí para que queden satisfecho algunas dudas que pudieran tener pero entre ellos se dejo entre ver la situación, de la necesidad de empezar a gestionar, eso no quiere decir que se disponga económicamente bajo ninguna circunstancia el crédito que hablaba de un porcentaje del 10% sobre la inversión total aunque, menciono que sería hasta el tope de 200 millones, lo que nos están diciendo por parte de quien está participando en este proyecto es que el crédito es por doce millones no del 20%, que es garantía para que en caso de que le Municipio no llegara a pagar el arrendamiento al configurarse este proyecto, se tenga aprobado y que ya se platico la posibilidad de que se conceda ese crédito por banobras, Enedina si quiere complementar, les pido la aprobación del uso de la palabra de Enedina sírvanse a levantar la mano.-.- El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número diez y ocho.- Se aprueba por Unanimidad de votos, el uso de la voz a la C. C.P. Enedina Haro Moreno, Tesorera Municipal, para que explique en relación a la solicitud que presenta en asuntos generales del orden del día del mes de Enero del 2014.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

La C. C.P. Enedina Haro Moreno, Tesorera Municipal explica: Este pasivo contingente, dentro de una carrera financiera que se ha hecho el estudio del centro de Gobierno, hubo unas observaciones de tal manera que si pedían el

10% sobre el tope de 200, entonces hablaríamos de 20 millones de pesos, pero ya en el análisis nos fuimos yendo así de tal manera que ya se quedó que fueran única y exclusivamente 12 millones de pesos, que es un pasivo contingente nada más es como una garantía que en dado caso que a futuro hubiera alguna complicación de que el Municipio no cumpliera o algo así por el estilo, entonces se utilizaría ese crédito contingente, bien puede ser que se puede usar o no se pueda usar, pero por obligación y la responsabilidad a la que hemos llegado es mera garantía que se está poniendo, como les dije ustedes, está en su mesa ese pasivo contingente, va a estar ahí, no es que lo vayamos a usar pero esta como garantía porque así lo especifica.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Eso está sujeto al proyecto, si el proyecto se llega a lograr, entonces prosperará la efectividad de ese tipo de crédito, pero por lo pronto es parte o es requisito para seguir con el procedimiento de la inversión pública privada, en consecuencia a ello, les planteo en asuntos generales, tengan a bien manifestar si están de acuerdo en autorizar para que gestione y obtenga un crédito de garantía para el proyecto de inversión público privada del Palacio Municipal, sírvanse a manifestarlo levantando su mano por favor.- El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado señor Presidente por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número diez y nueve.- Se aprueba por Mayoría de trece votos a favor y ocho en contra, autorizar un pasivo contingente del 10% (diez por ciento) del monto autorizado como techo financiero máximo del Proyecto autorizado del proyecto de Inversión y Prestación de Servicios, a realizarse bajo el esquema de Alianza Público Privada.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal continua: Si no hay otro planteamiento en asuntos generales, en consecuencia, no habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión ordinaria siendo las tres horas con cuarenta minutos de este día Veinte de Enero del dos mil catorce.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe.

C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz.
Presidente Municipal

C. Lic. Miguel González Tapia.
Síndico Municipal

C. Alfonso Heredia Rodríguez
Regidor Propietario

C. Celeste Bojorquez Quiñonez
Regidora Propietaria

C. David Ricardo Jiménez Fuentes
Regidor Propietario

C. Gerardo Francisco Ramos Villela
Regidor Propietario

C. Jorge Octavio Freig Carrillo
Regidor Propietario

C. Luis Ramiro Rodríguez Carreño
Regidor Propietario

C. Martha Elisa Antelo Corral
Regidora Propietaria

C. Martina Enríquez Alcantar
Regidora Propietaria

Firmas en relación al Acta número treinta y tres, de la sesión ordinaria celebrada el día veinte de Enero de dos mil catorce.

C. Nidia Lizeth Castillo Redondo
Regidor Propietario

C. Víctor Manuel Urias Vizcarra
Regidor Propietario

C. Xaritt Mayary Orozco Cortez
Regidora Propietaria

C. Yanula Orozco Ruiz
Regidora Propietaria

C. Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez
Regidor Propietario

C. Cecilia Ortiz Echeverría
Regidora Propietaria

C. Jesús Leobardo Limón Delgado
Regidor Propietario

C. Alejandra Guadalupe Barraza
Martin del Campo.
Regidora propietaria

C. Luis Tadeo Velasco Fimbres
Regidor Propietario
(Justifico Falta)

C. Paola Manríquez Siqueiros
Regidora Propietaria

C. Luz Elba Enríquez Mendoza
Regidora Propietaria

C. Jorge Jiménez Briseño
Regidor Propietario

C. Lic. Gerardo Rubio Romero
Secretario del H. Ayuntamiento

Firmas en relación al Acta número treinta y tres, de la sesión ordinaria celebrada el día veinte de Enero de dos mil catorce.